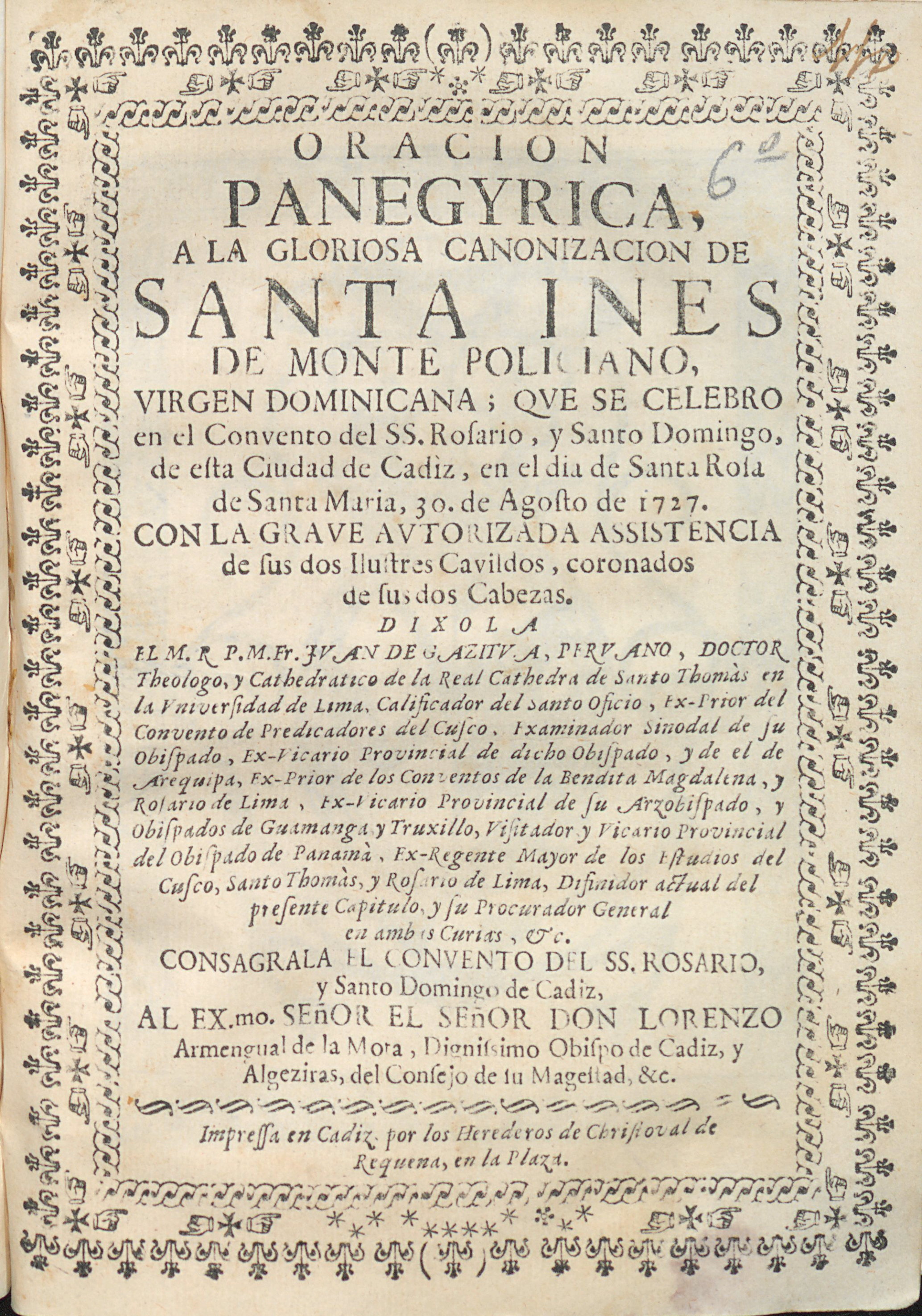


ORACION
PANEGYRICA,
A LA GLORIOSA CANONIZACION DE
SANTA INES
DE MONTE POLICIANO,
VIRGEN DOMINICANA; QUE SE CELEBRO en el Convento del SS. Rosario, y Santo Domingo, de esta Ciudad de Cadiz, en el dia de Santa Rosa de Santa Maria, 30. de Agosto de 1727.
CON LA GRAVE AUTORIZADA ASSISTENCIA de sus dos Ilustres Cavildos, coronados de sus dos Cabezas.

DIXOLA

EL M. R. P. M. Fr. JUAN DE GAZITUA, PERUANO, DOCTOR Theologo, y Cathedratico de la Real Cathedra de Santo Thomàs en la Universidad de Lima, Calificador del Santo Oficio, Ex-Prior del Convento de Predicadores del Cusco, Examinador Sinodal de su Obispado, Ex-Vicario Provincial de dicho Obispado, y de el de Arequipa, Ex-Prior de los Conventos de la Bendita Magdalena, y Rosario de Lima, Ex-Vicario Provincial de su Arzobispado, y Obispados de Guamanga, y Truxillo, Visitador y Vicario Provincial del Obispado de Panamà, Ex-Regente Mayor de los Estudios del Cusco, Santo Thomàs, y Rosario de Lima, Disinidor actual del presente Capitulo, y su Procurador General en ambas Curias, &c.

CONSAGRALA EL CONVENTO DEL SS. ROSARIO, y Santo Domingo de Cadiz,
AL EX.mo. SEñOR EL SEñOR DON LORENZO Armengual de la Mota, Dignissimo Obispo de Cadiz, y Algeziras, del Consejo de su Magestad, &c.

Impressa en Cadiz, por los Herederos de Christoval de Requena, en la Plaza.





AL EX.MO S.R EL S.R D. LORENZO ARMENGVAL DE LA Mota, del Consejo de su Magestad en el Supremo, y Camara de Castilla, Presidente en el Real de Hazienda, Superintendente General de Rentas Reales, Secretario del Despacho Vniversal, con Voto en la Real Junta del Gavinete, por lo que toca à la Real Hazienda, Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada, dignissimo Obispo de Cadiz, y Algeziras, &c.

EX.mo S.R MI S.R

DIGNOSE V.Exc. con essa naturaleza, no fabricada de humores, sino texida de benignidades, aun en medio del quebranto de que adolecia su importante salud, venir à este su Convento de Predicadores (si es que viene á quien nunca se le permite escape, teniendole siempre sellado en la clausura de la veneracion nuestra gratitud) el dia treinta de Agosto, en que se solemnizò la Canonizacion de la gloriosa Virgen Santa Inès de Monte Policiano, decoroso ornamento de mi Religion; por dàr à la Fiesta en su devocion alma, y en su authoridad respeto. Y apenas el Orador del dia rompiò, ba-

xo de tan feliz Aſtro, la voz, quando apriſiona la atencion de ſu deſpierto oìdo, hizieron (como V.Exc.miſmo aſſegurò) calma las dolencias, y con el dedo en los labios deſpejaron ruìdo, y conciliaron a ſu diſcrecion el ſilencio, ſin dár en hora y media, que durò el Panegyrico, la mas ligera ſeña de reſentimiento, que en V. Exc. aun las enfermedades ſe ſaben ſer diſcretas, y corteſanas; como ſe dixo del otro Principe de Idumea, que en èl haſta los deſregles eran ſublimes, llevandoſe como primera motriz inteligencia de eſta eſphera, todas las demás de tan grave, docto, y numeroſo concurſo en blando vaſſallage ſugetas, que es lo que cantò el Latino, con aquello,

Virgilius, Libro 6. Æneid.

Spiritus intus alit totamque infuſa per artus
Mens agitat molem, & magno ſe corpore miſcet.

que no ſolo el exemplo de V. Exc. es imàn de voluntades, que ſe le vàn ambicioſas de ſer virtudes; haſta ſu diſcrecion arraſtra entendimientos, que vinculan en ſu arraſtre ſu remonte; como en el glorioſo Carro de Ezechièl, aquel dexarſe ir las Pias hazia el ademan del eſpiritu, que ennoblecia las riendas en el govierno, les grangeaba en la cortès reverencia del ala *Submittebant alas* la altanera elevacion del eſpiritu: *Elevata ſunt Cherubim.* Cerroſe el Panegyrico, y deſplegò V.Exc. los labios al elogio, en hiperboles tan deſmeſurados, que los proferia, ſin duda, ſu voluntad à eſpaldas de ſu entendimiento, favoreciendo al Predicador, quando tuvo la fortuna de arrodillarſe á ſus plantas, con tanta copia de honras, que bien neceſsitàra el P. Maeſtro todo el laſtre de ſu humildad, para no fracaſar à tan valiente impulſo de ayre envanecido, ſino fuera atributo de favores,

Ezechièl cap. 1. verſ. 25.
Ezechièl cap. 10. verſ. 15.

ver-

verdaderamente divinos, que no dexan á los sugetos, en quienes se derraman (segun mystica maxima) engreidos, sino humillados, sobervios, sino confundidos; siendo la vltima expressión de la prodigalidad cortesana de V. Exc. el mandar, que luego luego se diesse à sus expensas á la Prensa el Sermon, para que saliesse de la tinta a la Luz; y siendo la mas noble, à que puede aspirar la ambicion, la de los ojos de V. Exc. siempre limpios; allà vá, Señor Excelentissimo, en trage de obediencia el tributo, no à sus ojos, no sino a sus pies; que el Mercurio (voz es equivoca, que exprime hasta Sermon) si sublimado es veneno, precipitado es antidoto.

Mercurius Deus Sermonis ex Pierio, & Mythologicis.

Læthifer ascendit, sed vergit in ima salubris.

Ex Cardusio Picinel. Mund. Symb. Lib. 3. cap. 2.

Si es que puede llamarse precipicio, caèr à vnas plantas, donde las reverencias se entronizan. Y allà van, Señor, los corazones todos de nuestro Convento, que en osculo blando las respetan, sin que sea el sacrificio desahogo competente al reconocimiento; que à Nilo tan fecundo, como el que nos vierte su singular beneficencia en favores, las vocas mas rasgadas le estrechan, formando del mismo dessabroche el aprieto sus angustias. Quexa es del Orador, que no hallasse Inès en el Arbol del Evangelio Tabernaculo; y satisfacion, aunque ligera, debe ser de V. Exc. que en el copioso Arbol de nuestra Provìncia, no ay rama, en que no le texa el amor nido, ni corazon, en que no le erija à sus religiosas idolatrables prendas, la veneracion vn Tabernaculo: *Tabernacula in ramis eius.* Pero que mucho, si à toda la Monarchia interesa la importancia acreditada de V. Exc. en reconocimiento tan justo. En publico

tro-

trono erigiò Faraòn á su Joseph ; quando puso en sus manos las llaves del comun Erario , para que le veneraſſen remedio en el contratiempo , y salud en la dolencia : *Salvatorem mundi.* Desfrutò vnos años copiosos, conque contrapesò à vnos años esteriles, teniendose prevenida la mano en la abundancia de lo paſſado el remedio de la miseria en lo presente. Pero en V.Exc. quando nuestro Gran Monarcha Phelipe V. (que Dios guarde) recostò su confianza , poniendo en las manos de su cuydado las llaves del Erario , como à Supremo proprietario Presidente de su Real Hazienda, anduvo la economìa tan adelantada , que sin mas resagos de providencia, que vn general lamentable exterminio, dexò con su vigilancia las miserias tan socorridas , que se gozaron las Tropas en el remedio , antes de sentirse en la necessidad , debiendo por esso rebentar en su elogio los Clarines de la fama , saludandole como à Salvador segundo de la Monarchia : *Salvatorem mundi.* Nuestro Monarcha con la Espada, V.Exc. con la providencia ; èl con el Azero en la mano , pero V. Exc. con la Plata en el socorro. Este experimenta de su charitativa influencia este Obispado, que se ennoblece baxo de la mano de su religiosa conducta, donde las necessidades del cuerpo son remedio antes de ser suspiro ; y las de el animo exemplo antes de ser escandalo. Què Lanze el mas critico en sus complicadas circunstancias llega á la soberana noticia de V.Exc.que no salga con el hilo de oro de su discrecion desenrredo lo que entrò como labyrinto? Què nudo ciego , què lazo Gordiano al filo de su diestrissima resolucion, Alexandro enmendado,sin ser corte no es desenla-

zc?

ze? Porque cura las dolencias sin que por el rastro de las cicatrizes pueda acordarse la llaga de que alguna vez fue herida. Lo sublime, conque se levantò la fabrica del Templo de Salomòn, fue que se presentò à las delicias de los ojos sin aver passado por las lastimas del oìdo; assi edifica V. Exc. Salomòn en desteridad inimitable, que sin ruido, sin inquietud, sin rumor se ven edificaciones, que enamoran, aun sin aver passado por el ruìdo de escandalos que dessabran. Contra dos Estatuas gigante embarazo del ayre, se desprendieron presurosas dos piedras, al labrar del estrago de la culpa el remedio de la salud; contra la fantastica de Nabuco Donosor la del Monte; y contra la sobervia de Goliat la de David. Entrambas aprovecharon en el tiro el acierto: Y siendo igual el triumpho fue desigual el aplauso. La de David quedò en la campaña embuelta en menosprecio, la de la Montaña trepò à cumbre en crespas magestades de gigante: *Factus est mons magnus, & implevit universam terram.* Y es sin duda la razon: Entrambas volaron presurosas contra el daño, y proveyeron puntuales el remedio; pero à la de David se le viò la mano, à la de la Montaña nò: *Lapis sine manibus.* A la de David con el chasquido de la honda se le sintiò el ruìdo, llamò el oìdo, y convocò la vista: A la de la Montaña, ni se le viò estrepito, ni se le percibiò rumor: remediò con diligencia, pero con silencio; y partir presurossa al socorro, sin despertar el reparo, haze à la piedra digna de las celcitudes de la cumbre. A la primera de la Iglesia, es acreedora la meritissima persona de V. Exc. porque en los casos mas graves, adormecido el cuydado, pone vigilante el remedio,

dio,

dio , llevando tan en ſilencio la mano ; que ſe aprobecha caſtigo , y no ſe eſcucha golpe. No ſolo edifica V.Exc. en piedras vivas , ſino tambien en piedras muertas (ſi es que puede aver alguna, que en ſu elogio ſe deſanime emmudecida) no ſolo eſpirituales Templos a la virtud , ſino tambien materiales Igleſias al culto. La de San Lorenzo , erigida en Parroquia , y en Templo para comun religioſo beneficio de ſus Ovejas , poniendoles à la mano el remedio , y à la voca la fuente; à quien debiò ſer penſamiento , ſino à eſſe zelo ardiente? A quien coronarſe perfeccion , ſino à eſſa mano generoſa? Allì eſtaba V. Exc. Heroe Divino , todo ocupado con el penſamiento , con el conſejo , con la obra , con la mano , ſin reparar ni el obſcurecer los veſtidos con el polvo, ni el mancharſe las plantas con el barro. Aquella Imagen , ò Eſtatua , que levantò Nabucho Donoſor para que ſe veneraſe en la verdad lo que èl avia regiſtrado en la fantaſia , parece que deſmintiò como copia las puntualidades del original. La ſoñada , era vna apiñada mezcla de encontrados materiales , ya oro , ya plata , ya bronze , y ya finalmente barro. La verdadera , era toda oro: *Statuam auream.* Parece què la deſiguala falſa? No es , ſino que la traſſunta puntual. Tenìa aquella Eſtatua ſoñada la cabeza de oro , pero los pies de barro ; y al vèr Nabucho Donoſor , que aquel real ſugeto , que repreſentaba ſu ideá , teniendo la cabeza toda de oro , no reparaba melindroſo el poner los pies en el barro , el mancharſe las plantas en el polvo , le erigiò como cabal ſimulacro, vna imagen de pies à cabeza de oro;porque á la verdad, Señor, merece , que ſe levante en el Tem-

plo

plo de la immortalidad Estatua de oro à vna Persona como V.Exc. (si es que puede aver como V. Exc. Persona , sino es soñada) que teniendo vna Cabeza en maximas , en pensamientos , en discreciones toda de oro , no desdeña el poner los pies en el Barro. Erijase , pues , à V.Exc. Señor, en el Templo del respeto vn Nicho , en que ardiendo en la hoguera del afecto religiosa victima los corazones de nuestro Convento estèn pendientes nuestros votos , nuestros desseos , nuestras ansias pidiendo al Cielo prospere la sublime Persona de V. Exc. para comun espiritual , y corporal beneficio, Assi lo anhelamos

Excelentissimo Señor,

Estos sus reverentes, obligados , y humildes Capellanes, que S.P.B.

Fr. Thomàs del Corral,
Prior.

Fr. Juan de Mora,
Maestro.

Fr. Miguèl del Castillo,
Maestro.

APROBACION DEL M. R. P. PRESENTADO *Fray Thomàs del Corral, Ex-Difinidor de esta Provincia de Predicadores de Andaluzia, Prior del Convento de Santo Domingo de Ossuna; primera, segunda, y tercera vez de San Pedro Martyr de Marchena, y actual en el de el Santissimo Rosario, y Santo Domingo de Cadiz, y Visitador del Colegio Mayor, y Vniversidad de Nuestra Señora de la Concepcion de Ossuna.*

DE Orden del Excelentissimo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota, dignissimo Obispo de Cadiz, y Algeziras, del Consejo de su Magestad, Presidente en propriedad de el Real de Hazienda, Vicario General de la Real Armada del Mar Occeano, &c. He visto el Sermon, que el M. R. P. M. Fray Juan de Gazitua, Ex-Difinidor General por su Provincia de San Juan Baptista del Perù, Orden de Predicadores, Cathedratico en la Real Vniversidad de Lima, y Calificador del Santo Oficio; predicò en la Solemne Funcion, que este Convento del Santissimo Rosario, y Santo Domingo de Cadiz hizo a la Canonizacion de la Señora Santa Inès de Monte Policiano de la misma Orden; y aunque es verdad, que à vno, y otro nos vnivoca vna misma religiosa divisa, seriosamente reflecionando, no puede ser sospechosa mi Censura motivado del *Laudet te alienus* del veinte y siete de los Proverbios; *Proverb. cap. 27.* pues además de sus notorios meritos, y sus publicos, quanto justificados aplausos, los que fueron tan generales, como authorizados el dia que predicò; sabe el discreto, que recompensan los escrupulos de proprio, los imprescindibles zaheri-

Math. 10. mientos de domeſtico : *Inimici hominis domeſtici eius.*

Y á mi ver , ninguna Cenſura ay mas rigoroſa , que la que eſtampa la domeſtica Prenſa. Aquel animo , o por mejor dezir , magnanimo corazon de Joſeph , que deſde el abiſmo del deſprecio paſso a la ſuprema cumbre del aplauſo, aviendoſe mantenido inalterable en los abatimientos de la priſsion , y en las acclamaſiones del Regio dozèl , alteraron la grave eſphera de ſus ojos la adoracion , y aplauſo , que en Egipto
Geneſ. 45. le dieron ſus hermanos : *Elevavit vocem cum fletu.* Porque es de tanto peſo verſe aplaudido de los proprios , que à vn hombre como Joſeph , admiraron por irregulares eſtos elogios.

Grandes fueron los que logrò el Padre Maeſtro por ſu Sermon , aſsi de los eſtraños como de los proprios , y aun en eſtos fueron mas crecidos , pues viendole muy pocos dias antes de predicar aquexado con vna diſſenteria , a que le diò motivo la colera deſſenfrenada la que tiene en la complexion del Padre Maeſtro todo el predominio , fue en todos los Religioſos general el ſentimiento ; no ſolo por las contingencias de verſe ſin Sermon (que en tan grave Convento no era dable) ſino por verſe ſin tal Predicador, en quien la miſma enfermedad , que padecia abultaba mas las bien fundadas eſpectativas de ſu
Viridario de Meudoza. fama ; ſegun aquello de Heraclito : *Explendor ſiccus anima ſapientior.* Y el comun Problema : *Mentem non habet , quid non habet iram.*

Tan famoſo es el nombre del Padre Maeſtro en el Orbe literario , que aun antes que llegaſe

se á España su Persona, avia sido precursor de su llegada la fama, que avia llegado á España desde su Patria Lima. Pero què digo su Patria Lima? Agravio es conocido a Sugeto tan famoso; porque los hombres grandes no se clausulan en vn Pueblo solo, ni en vna sola Provincia. Lo anchuroso de vn Reyno le es lindero corto, porque à vn Sugeto famoso, solo le puede servir de cuna el mundo; assi lo dixo Ovidio:

Omne solum forti, Patria est, vt piscibus æquor, Ovidio 1. *fastorum.*
Vt volucri: Vacuo quic quid in Orbe patet.

Lo mismo dixo Seneca, *de remed. Patria est vbicumque bene est.* Senec. *de remed.*

En cuya confirmacion preguntado Diogenes, qual era su nativo suelo? Respondiò, que era Ciudadano de todo el mundo: *Interrogatus à quodam cuius esset? Respondit, Civis mundi, significans forti viro omne solum esse Patriam.* Elian. *lib.* 6. Es el Padre Maestro nacido en Indias, nacido en España, natural de Cadiz, natural de Lima, y de todo el mundo, porque le viene al Padre Maestro como nacido, la sentencia del antiguo Philosofo.

Con tal propriedad deduxo la Canonizasion de el Evangelio, que vno de la primera gerarquia del auditorio, dixo: Los Predicadores no avian de vsar de otro Evangelio para Fiesta de Canonizasion, que el que da la Iglesia en la Missa de Santa Inès.

La idèa, es tan propria, como suya, pero con la diferencia, que quanto tiene de proprio para el assumpto tiene de impropriedad para el Sugeto, ò porque el tiempo no tiene mas subsistencia, que vn breve instante en que vive;

y,

y el aplauſo que ſe ha grangeado el Padre Maeſtro, nunca muere; ò porque nunca puede lo caduco ſer cabal menſura de vn hombre , que ſe ha grangeado eterna fama. Por lo que ſoy de parecer (*ſalvo melliori*) que ſe imprima: Aſsi lo ſiento , en eſte Convento del Santiſsimo Roſario , y Santo Domingo de Cadiz , en 14. dias de Septiembre de 1727. años.

Fr. Thomàs del Corral,
Prior.

DON

D. LORENZO ARMENGVAL de la Mota, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz; y Algeziras, del Consejo de su Magestad, su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Occeano, &c,

ATENTO à avernos constado por la Censura, que de Nuestra orden ha dado el R. P. Presentado Fray Thomàs del Corral, Ex-Difinidor de esta Provincia de Predicadores de Andaluzia, y Prior actual del Convento del SS. Rosario, y Santo Domingo de esta Ciudad, que el Sermon, que al solemne festivo culto conque dicho Convento celebró la gloriosa Canonizacion de Santa Inès de Monte Policiano de la misma Sagrada Religion predicò el R. P. M. Fr. Juan de Gazitua, Ex-Difinidor General por su Provincia tambien de Predicadores de San Juan Baptista del Reyno del Perú, Cathedratico en la Real Vniversidad de Lima,

ma, y Calificador del Santo Oficio; no contiene cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y loables costumbres, antes sì, muchas conque su erudicion manifiesta las esclarecidas virtudes de esta gloriosa Santa, y excita la Christiana imitacion à ellas: Damos Nuestra Licencia, y permisso para que dicho Sermon pueda imprimirse, y darse à la publica luz. Dado en Cadiz à veinte dias del mes de Septiembre, de mil setecientos veinte y siete años.

Lorenzo, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi Señor.

Cayetano Antonio de Vara.
Secretario.

LI-

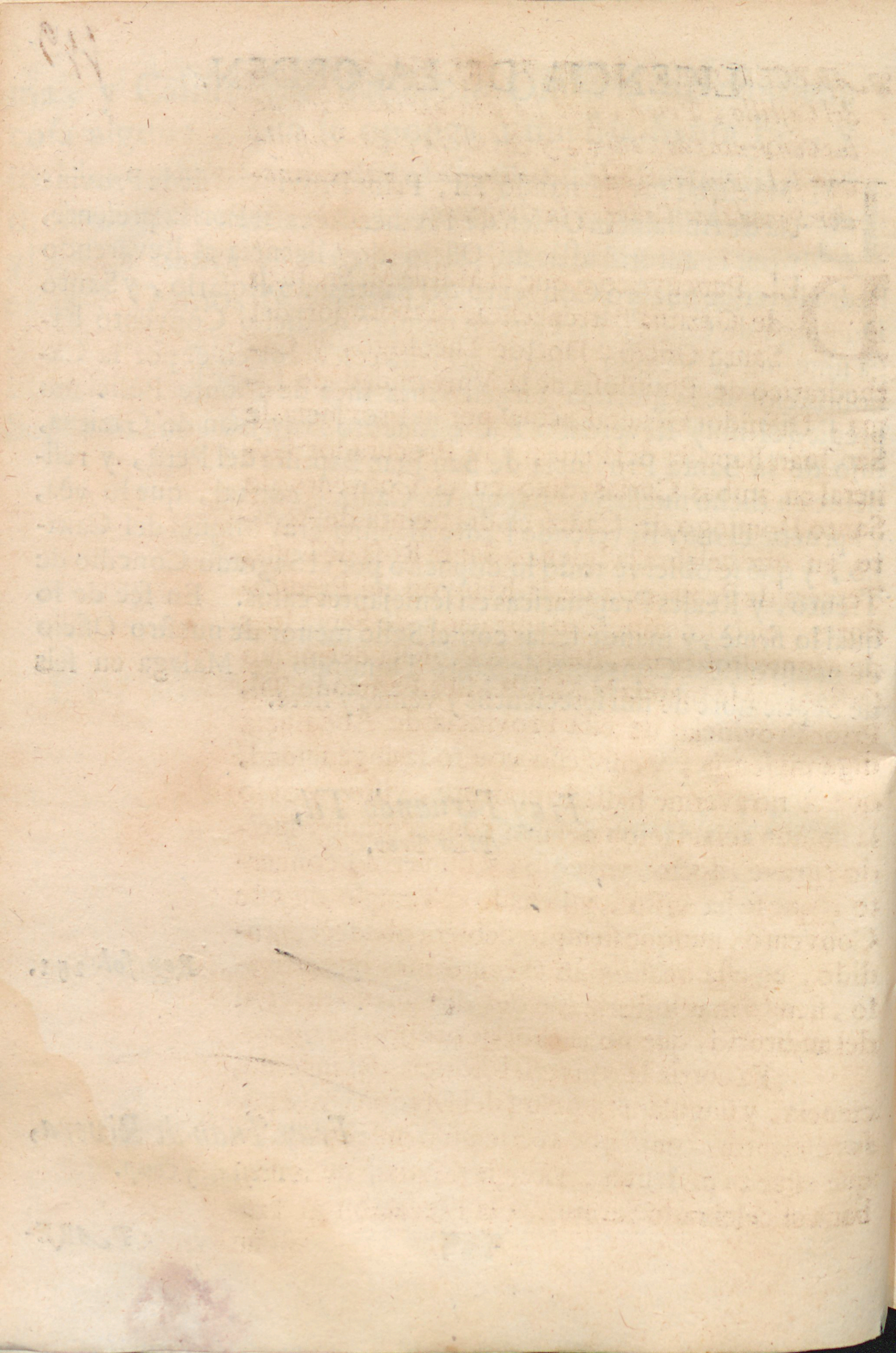
LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fray Fernando Til, Prior Provincial de la Provincia de Andalucia Orden de Predicadores: Por la presente, y por la autoridad de mi Oficio doy licencia al Reverendo Padre Prior de nuestro Convento del Santissimo Rosario, y Santo Domingo de Cadiz, para que en nombre de dicho Convento haga imprimir el Sermon, que en la Fiesta celebrada en èl por la Canonizacion de la gloriosa Virgen Santa Inès de Monte Policiano predicò el muy Reverendo Padre Maestro Fray Juan de Gazitua, hijo de la Santa Provincia de San Juan Baptista del Perù, y residente en dicho nuestro Convento de Cadiz; con tal, que lo vèa, y apruebe el muy Reverendo Padre Maestro Fray Miguèl del Castillo, y que se observe todo lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento, y Reales Pragmaticas en semejantes casos. En fee de lo qual lo firmè, y mandè sellar con el Sello menor de nuestro Oficio de nuestro Real Convento de Santo Domingo de Malaga en seis de Septiembre de mil setecientos y veinte y siete.

Fray Fernando Til,
Prior Prov.

Reg. fol. 251.

Fray Juan de Rivera,
Present. y Comp.



PARECER DEL M. R. P. M. Fr. MIGVEL del Castillo, Prior, que ha sido varias vezes de los Conventos de Cadiz, y Murcia, Ex-Difinidor de la Provincia de Andaluzia, y Examinador Synodal de Cadiz, y su Obispado.

DEL Panegyrico, que el M.R.P.M. Fr. Juan de Gazitua Barrenechea, Calificador del Santo Oficio, Doctor Theologo, y Cathedratico de Philosofia de la Vniversidad de Lima, Difinidor General actual por su Provincia de San Juan Baptista del Perù, y su Procurador General en ambas Curias dixo en el Convento de Santo Domingo de Cadiz el dia treinta de Agosto en que celebra la Iglesia à Santa Rosa de Lima, Tercera de Penitencia de la Religion de Predicadores, en la solemne Canonizacion de Santa Inès de Monte Policiano, Religiosa Professa del mismo Orden. Me manda N.M.R.P.M.Fr.Fernando Til, Prior Provincial de esta Provincia de Andaluzia diga mi sentir; y confiesso con toda ingenuidad, que à no averme hallado presente, visto, y oìdo la comun aclamacion del mas condecorado, lucido, grave, docto, virtuoso, y numeroso concurso, que se ha visto, y llenado el Templo de este Convento, aunque siempre debiera obedecer rendido, en esta òcasion lo executò mas que gustoso, siendo mas historiador del dictamen vniversal del auditorio, que no author de proprio juizio.

Ya corria la vniversal noticia del ingenio, ciencia, y singular erudicion del Orador, assi por sus escriptos, como por averle oìdo muchos de los que estaban presentes, ya en la Ciudad de la Habana el celebrado Sermon de la Elevacion al Tro-

no Pontificio de N. SS. Padre Benedicto XIIJ. ya el que predicò en la Coronada Villa de Madrid del Gloriofo Patriarcha Señor San Joſeph : Pero quando vì la comun commocion del concurſo, y que avia eſtado hora y media, que durò el Panegyrico, como en extaſis, ò rapto, diſcurro diria cada vno de los oyentes, lo que la Reyna Sabà dixo á Salomòn : *Verus eſt ſermo, quem audivi*
3. Reg. cap. 10. *in terra mea ſuper ſermonibus tuis, & ſuper ſapientia tua : Et non credebam narrantibus mihi, donèc ipſa veni, & vidi oculis meis, & probavi quod media pars mihi nunciata non fuerit. Maior eſt ſapientia, & opera tua, quam rumor, quem audivi.* Verdad es, lo que he oìdo dezir de tus Sermones en lo diſtante de mi tierra; mas no daba credito á quien me lo dezia haſta tanto, que vine, lo vì, y experimentè con mis ojos, y hallè, que no era la mitad quanto me avian dicho. Mayor es tu ſabiduria, y tus obras, que todo el rumor que oì.

Subiò el Orador á la eminencia del Pulpito, y con razon guſtoſamente ſaboreado con aver veſtido a Inès con la gala de Santa Roſa, que es la Roſa purpurada; ingenìoſo para veſtir ſu Panegyrico tomò de Inès la Capa tachonada de rozio del Cielo, ò Manná, de que la Omnipotencia formò menudas Cruzes entretexidas en èl (favor ſingular, que recibia del Cielo Inès quando eſtaba en Oracion) y de Roſa el primoroſo, y rico Eſcapulario, artificioſamente entretexido de Oro, Margaritas, Eſmeraldas, y Rubies, con otras precioſas piedras: Y empezando ſu Celeſtial doctrina (que Cielos ſon los Predicadores) deſplegò de Inès la Capa ſobre todo el auditorio; y como eſtaba tan llena de Cru-

zes,

zes, como de menudo Mannà llovió sobre todo el concurso por espacio de hora y media, y huvo para todos Mannà, y Cruzes, porque de todos fue oìda la palabra Evangelica; que Mannà misterioso es de Dios la palabra: *Concrescat ut pluvia doctrina mea: Fluat ut ros eloquium meum.* Y como allà los Israelitas Pueblo escogido, precioso, y amado de Dios al recibir el beneficio del Mannà, alimento, que en si contenìa el sabor de todos los manjares, y à cada vno le sabia al medir de su paladar pasmados le dezian: *Manhù.* Què es esto? Què portento? Què milagro? Què maravilla es esta, que a todos nos sabe à medida de nuestro desseo? *Quid est hoc? Iste est panis, quem dedit vobis Dominus ad vescendum.* Moyses responde á la pregunta, este es pan traydo del Cielo para nuestro gusto, y regalo. Con la debida proporcion el concurso todo haziendose Cruzes Jesus, Jesus, què es esto? *Manhù*, què portento es este? Què maravilla tan suave? Què Sermon es este tan amedida del paladar de cada vno, en lo docto, en lo rethorico, en lo mystico, en lo vivo de conceptos, en lo genuino, en lo fundado, como si el Evangelio se huviera hecho para su construccion? Què ha de ser? Dirè yo; *Iste est Panegyricus, quem dedit vobis Dominus ad vescendum.* Este es vn Panegyrico, que ha dado Dios à su amado, y querido Pueblo de Cadiz para alimento, y recreo del Alma, y sus potencias. Para facilitar el lograr la fortuna de oìr al Author del Panegyrico fue menester vencer las dificultades de amenazar lo prompto del viage, brevedad del tiempo, y debilidad en la salud, y fuerzas con dezirle se antepondria la Fiesta al Sabado dia treinta de Agosto, en que la Iglesia celebra de Rosa de Lima-

Cant. Moys. Deute. 32.

Victrici. Supe. cap. 16. Exodi.

Exod. 16. in cap.

ma (ſu Paiſana Madre) la Solemnidad, eſtando decretada para el Domingo ſiguiente: Con cuya noticia complacido admitiò el Panegyrizar de Inès de Monte Policiano la Canonizacion. Sin duda alguna por ſer vno de los mas aprovechados, y eſcogidos Diſcipulos de Roſa en la predicacion, de quien dize ſu Hiſtoria ſe dedicaba en inſtruìr, y criar Predicadores eficazes en la Divina palabra; y en cierta ocaſion educò á vn Niño, ſuſtentandole haſta darle eſtudios, ordenarle de Sacerdote, y hazerlo Confeſſor, y Predicador para la converſion del Gentiliſmo, pidiendole en pago de eſtos beneficios ſe dedicaſe à la converſion de los Indios Idolatras haſta derramar ſu ſangre, pactando con los Predicadores el aplicarles todas quantas buenas obras hizieſſe, todas ſus mortificaciones, todos ſus dolores, con condicion, que partieſſen con ella la ganancia, que acaudalaſen de lás almas, que por medio de ſu predicacion reduxeſſen al gremio de la Igleſia.

Roſa Laureada fol. 4. §. 1.

Subiò al Pulpito como amante Diſcipulo de Roſa, y abrazado con ſu Eſcapulario ricamente adornado con la peregrina, y artificioſa diſpociſion de Margaritas, Diamantes, Rubies, Eſmeraldas, y todo linage de pedreria con entretexido Oro, conque ſu elevado ingenio formò el Panegyrico de tan merecida celebracion colocando cada piedra en ſu lugar; como le ſucediò à Salomòn en la fabrica del Throno, que aviendolo enriquecido la Reyna Sabà con lo acendrado del Oro, y todo linage de precioſas piedras lo formò, y edificò à medida de ſu elevada idèa, y diſcrecion, poniendo en cada ſitio ſu piedra para ſu mayor hermoſura, aſſegurando el Texto, que no ſe ha execu-

cutado obra como ella en la vniversidad de los Reynos. *Non est factum tale opus in vniversis Regnis.* 3. Reg. cap. 10.

De la India Oriental vino la Reyna Sabá oìda la fama, y sabiduria de Salomòn, traìendole lo mas precioso de aquella Provincia, lo mas subido en precio, y estimacion, como Oro, Perlas, Diamantes, Rubies, y Esmeraldas, con mas crecido numero de otras piedras: Y yo encuentro en Rosa el mas parecido retrato de la Reyna Sabà, la imagen mas parecida à sus lucidas prendas; porque si aquella es Reyna, Reyna es Rosa; si aquella es Indiana, Indiana es Rosa; si aquella traè Oro, y piedras preciosas, Oro, y piedras preciosas traè Rosa; si aquella vino del Oriente, esta del Occidente ha venido. Pero para que me canso en persuadirlo, si el Sapientissimo Parra queriendo delineár à Rosa de Lima, en su Libro Rosa laureada, toma por thema el capitulo treze de los Proverbios, que empieza: *Mulierem fortem quis inveniet? Procùl, & de vltimis finibus pretium eius*: Rosa Laureada, folio 2. En cuya plana encuentra las virtudes, portentos, y milagros de Rosa: Y si el Docto Tyrino añade, que esta muger fuerte Indiana es la Reyna Sabà, no serà violento dezir, que si Salomòn tuvo vna Reyna Sabà del Oriente, que le diesse caudal para construìr aquel tan celebrado, como magnifico Throno, al Orador muy parecido à Salomòn se le vino otra Reyna Sabà venida del Occidente su Maestra Rosa, traìendole caudal de Oro, y piedras preciosas, para que su ingenio fabricasse vn Panegyrico tan lleno de perfecciones, y virtudes, como significan el Oro, y las piedras; y pueda yo dezir sin hyperbole: *Non est factum tale opus in vniversis Regnis.*

Tirino. super 10. cap. Regnum Cornelio sup. cap. 16. Exod.

No

122

No passe sin reflexion el elogio. Salomòn fa-
3. Reg. Cap. 7. bricò aquella admirable Carroza de los Cantares,
Cantic. 3. cap. construiò su Lecho, edificò aquel celebrado Tem-
plo; y no dize el Texto, què semejantes obras no se han hecho? Y solo lo afirma del Throno? Y discurria yo, que las demás obras las costeò el caudal de Salomòn; la del Throno la riqueza de Sabà; y aunque las obras de Salomòn hechas por èl merescan el ser magnificas; quando se hazen con el caudal de vna Reyna, no solo son peregrinas, sino que no tienen exemplar. Muchos Sermones ha predicado el Orador, muchos ha fabricado la viveza de su ingenio, pero contentesse sin desdeñarse conq sean elevados en su grandeza; y el Panegyrico de Santa Inès, que ha costeado el caudal de la Reyna Rosa merezca la gloria de que tal obra no se ha visto en la vniversidad de los Reynos: *Non est factum tale opus in vniversis Regnis.* Y no teniendo cosa alguna contra la Fè, buenas costumbres, y exemplo, conformandome con la voz del Pueblo, soy de parecer se dè à la Prensa, para que tan sagrada memoria no perezca con el sonido, sino que passe à la posteridad (*Salvo melliori*) Dado en el Convento de Santo Domingo, y el Rosario de Cadiz, en diez y seis de Septiembre de mil setecientos y veinte y siete.

Fr. Miguèl del Castillo, Maestro.

SALV-

SALVTACION.



NO ESCVCHAIS, NO, EL festivo ruido de aplausos, que al Capitulo 19. del Apocalypsis se esparce por todo el ambito del regozijo, que recogiendo atenciones las encaja en el embeleso? Valientes Trompetas son las que alientan el rumor: *Et audivi quasi vocem turbarum multarum.* (*Tubarum,*(1) dize la primera comun version) *In Cœlo dicentium Alleluia.* Y si las Trompetas symbolizan en acorde dictamen de Padres, y Expositores à los Predicadores: (2) *Tubæ sunt Prædicatores; exalta quasi tuba vocem tuam*; en la augusta Casa de Predicadores es sin duda donde reside el motivo, que á esta alegoria inspira el Alma. (3) A ella se viene (nò lo vèis?) En apiñado enxambre (No desmiente la voz, ni lo dulze, ni lo lucido) el concurso de Ancianos graves, y de Cherubines despiertos á quienes regracia el favor

Apocalypsis. 19.

(1) *Omnes Expositores hic.*

(2) *Isaias 58. Stella Nostre hic.*

(3) *Vocem tubarum vocem prædicatorum Ambros. hic.*

vor

vor en respeto profundo nuestro reconocimiento. Vienense, o convocados de la curiosidad, ò impelidos de la devocion: A què fin Trompetas sagradas, evangelicos Clarines de la Fee, á què fin esse pujante ruìdo, que nos arranca de los apacibles brazos de la quietud, y da de golpe con todos en la bulliciosa Plaza del alborozo?

Vers. 5. *Laudem decite Deo nostro omnes servi eius; & qui timetis Deum pusilli, & magni.* Venid, dizen, venid todos, *Omnes*; sin que ni al pequeño acobarde el passo la baxeza; ni al grande retarde el pie la magestad: *Pusilli, & magni.* Primero los pequeños, *Pusilli*; despues lo grandes, *Et magni.* Por què? Porque combidan á su casa los Predicadores, y aqui siempre son los *Menores* los primeros, *Pusilli, & magni.* Las Trompetas, que aclaman son muchas *Tubarum multarum*; pero la voz, que se empieza à oìr, es vna sola: *Audivi quasi vocem*, y porque no se presuma, que esta voz, que es la vnica, y singular escogida en la funcion podrà extraèr el Panegyrico de la esphera de comun, añade en termino diminuente, que no es voz sino como voz: *Quasi vocem*; para que entre desde luego desengañada la curiosa expectacion, que de esta voz no se puede formar vn elogio cabal, vn Panegyrico entero, sino vno como Elogio, vno como Panegyrico: *Quasi vocem.* Venid, pues, todos dize la voz: *Omnes.* Felicitad al Señor, felicitadle; *Laudem dicite Deo nostro*; porque està tan de regozijo, que se inclinarà á recibir, aun de nuestra baxeza, en el agrado el placeme. Y sobre què assunto se ha de recostar esta enhora buena gratulatoria? Porque se escucha vna nueva

Versi 1.

voz,

voz; vn reciente Decreto rompe del Trono (de essa suprema Silla Pontificia. Interpretes Hugo, y Cornelio) *Vox de Throno exivit*, cumplimentandole en culto reverente al dessabrocharlo el Oraculo veinte y quatro Ancianos, Principes y primeros Pastores de la Iglesia : *Principes Ecclesiæ Christi ; vniversa Ecclesia*, que la subscribieron con la confirmacion, y la sellaron con la reverencia : *Ceciderunt seniores viginti quatuor, & adoraverunt dicentes Amen. Amen vox confirmantis.* Y què contiene esse glorioso Orden, que publica esse venerable Decreto? *Venerunt nuptiæ Agni, & vxor eius præpavit sè.* El regozijo, la aclamacion, la fiesta, es porque ya, ya llegò aquel tan suspirado matrimonio del Esposo, y de la Esposa, que eternizaba à siglos el dolor : Pero notese, que no es el matrimonio, que se festeja del Esposo Christo, ni como Rey, ni como Señor, ni como Leon; es del Esposo Christo como Cordero : *Nuptiæ Agni*, la Esposa de Christo como Rey, es Reyna; la Esposa de Christo como Señor, es Señora; la Esposa de Christo como Cordero, *vxor Agni*, què serà sino Cordera? O Inès, Corderilla innocente! *Agnes ab Agno.* A quien galantea en valido tierno el Esposo, quando las otras Virgines siguen como Esposas al Cordero : *Sequuntur Agnum.* O Inès, que ya llegò aquel dia, cuya Aurora en quatrocientos años de desseo nos ha labrado quatrocientas mil eternidades de suspiros! Todavia estamos en la corteza del Texto, rompamos mas : A essa Esposa Corderilla candida no manda el Decreto, que se despacha del Trono Pontificio, que se solemnize el desposorio, sino el matrimonio:

Intærpretes hic.

Vers. 5.

Sylveira hic, & Cornelius.

Vers. 7.

Apocalipsis 14.

Nuptiæ Agni. Siempre en la Escriptura notareis, que la Esposa se apellida con el renombre decoroso de Esposa, *Sponsa*, solo en la coyuntura presente se trata, con la poco escrupulosa nomenclatura de muger del Cordero: *Vxor Agni.* Parece, que es vulgarizarle el respeto à esta Señora? No es sino adelantar el culto a esta Deydad. Miren, asi Canonistas como Theologos, asi prophanos como Sagrados distinguieron el matrimonio como matrimonio; del matrimonio como desposorio. El matrimonio como desposorio era secreto; el matrimonio como matrimonio era publico. En el matrimonio como desposorio se dezia la Esposa, Esposa no mas: *Sponsa*: En el matrimonio como matrimonio se dezia la Esposa, muger (Mas melindroso titulo le dá en estos tiempos la moda) en el matrimonio como desposorio la Esposa se quedaba recogida en su propria casa, recomendada sola al obsequio de su singular familia: *In propria domo, in propria familia.* En el matrimonio como matrimonio la Esposa salià de los secretos politicos cultos de su familia à los aplausos venerables del Pueblo; y el Esposo en acompañamiento lucido, que iluminaban antorchas, y engalanaban flores la llevaba à su casa, y alli la exponia honesto assunto à las derramadas cortesanias del respeto, que ardia llama sin infamarse pavesa. Supuesta està noticia no se festeja oy el desposorio sino el matrimonio del Cordero: *Nuptiæ Agni.* Hasta aqui la Esposa era Esposa no mas: *Sponsa*, desde oy la Esposa es muger: *Vxor Agni.* Y por què? Porque hasta aqui Inès en virtud del Decreto de su Beatificacion,

Omnes Expositores hic, & sup illud Mathæi 20. noll et eam traducere, & noli timere accipere Mariam conjug. vides Abulensem.

Sylveira 19. Apocalipsis.

cion ſolo tenia licencia de culto en caſa del Orden de Predicadores : *In Domo Ordinis Prædicatorum tantum* ; ſe eſtaba entre la Familia de ſu padre Domingo intereſando de la interna domeſtica devocion el Tabernaculo. Eſto era ſer ſolo Espoſa, que ſe mantiene en ſu propria caſa, ſe guarda en ſu ſingular familia : *In propria domo, in propria familia.* Oy no ſe ſolemniza ſu deſpoſorio, ſino ſu matrimonio; *Nunptiæ agni*, porque oy en fuerza del Decreto, que la Canoniza parte Inès de la caſa de ſu padre Domingo à la caſa de ſu Eſpoſo Chriſto, que es la vniverſal Igleſia. De culto privado, á culto publico. Eſto es, eſtar Inès no como Eſpoſa del Cordero, ſino como Muger del Cordero. (La energia de la voz me obliga à hechar mano de vna groſeria) *Vxor Agni.* Eſto es, no ſolemnizarſe ſu virtud en deſpoſorio, que es ſecreto, eſſo es Beatificacion : Eſto es, feſtejar ſu gloria en matrimonio, que en authentico authorizado teſtimonio es publico, eſſo es Canonizacion : *Venerunt Nuptiæ Agni.* Por eſſo entonan todos en perenne interminable grito el Alleluya : *Et omnes dicebant Alleluia.* Y no ſatisfecho el regozijo con vna ſola Alleluya, expreſsion religioſa de contento ſagrado empeña à todos los Corteſanos à que vna, y muchas vezes la repitan ſonoros : *Laudem dicite Deo omnes*, gloſa el Docto Padre Alcazar : *Hortatur Cœlites, vt reiterent, & ingeminent Alleluia.* Y quantas vezes la repiten? Vnos Expoſitores dizen, que quatro; porque de la deſnuda letra del Texto, ſolo conſta, que quatro vezes : *Quatuor dixerunt Alleluia.* Otros Expoſitores mas penetrativos del eſpiritu, que de la corteza, dixeron que ſeis vezes : *Sex dixerunt Alleluia* ; porque dos

Ex Decreto Beatificationis Clemente VII.

Ab Vniverſa Ecleſia feſtum eius celebrari ex Bulla Canoniſationis.

Vide Sylveira hic.

Alcazar hic.

Sylveira hic.

dos vezes dixeron *Laus*, que en Hebreo, es lo mismo, que Alleluya, *alabanza*, y dos sobre quatro son seis. Otros mas despiertos buzos de este insondable pielago de mysterios, dixeron que ocho: *Octo dixerunt Alleluia*; porque entonaron dos vezes *Gloria*, y dos sobre seis forman ocho. El matrimonio cumplido de la Esposa del Cordero con octava de Alleluyas, quando no se solemniza la Canonizacion de Inès, Corderilla innocente con octava de regozijos! *Octo dixerunt Alleluia*? Serà acaso? Por què ocho vezes ha roto en obsequio de este culto la voz del Trono en ocho Decretos Pontificios, desde Clemente VII. hasta Benedicto XIII. que ha dexado ayroso el pulso con este rasgo formado à la immortalidad del aplauso? Bien pudiera ser; pero sospecho, que es por mas. Ocho Santos, con quienes haze numero mi Inès, si es que (permitase esta expression à mi afecto) si es que ay Santos, que con Inès formen numero, han salido del Trono Pontificio al mismo tiempo Canonizados, y como son ocho los motivo del regozijo es precisso, que se repitan en ocho Alleluyas los armonicos dessabroches del contento: *Octo dixerunt Alleluia*. Estos se esconden oy, porque no los descubre en el Trono empinada mi reverencia, cediendo el aplauso á Inès, como Hombres por Muger; como Cortesanos por Señora; como Religiosos por Monja; y como Santos por Virgen Esposa singularmente escogida: Y pues à ellos retira el respeto no serà razon, que les rompa los velos mi groseria; no saldràn, pues, à la boca, porque se los tiene allà bien abrigados el seno.

Cunsta ex eius vita in fine.

Ya parte, pues, la Esposa vestida en gentil

sagrado ropaje al Talamo : *Vxor eius præparavit se.* Fixemos los ojos en su gala, que si se perdieren en ella divertidos, se hallaràn santificados. Què pompa lleva? Vna, dize el Texto, que se le ha dado : *Datum est illi, Vt cooperiat se,* no es gala propria, es gala prestada, porque fue mi Inès en su religiosa profession tan pobre, que apenas su innocencia se cubria de vn vestido remendado : *Vt cooperiat se*; pues si nò tenìa la gala, quien se la dá? *Cum à se ipsa non habeat, Vnde habet?* Pregunta Ansberto, y responde: *De super habet.* Del Cielo. No la veis tan ayrosamente prendida, que parece que la Esphera gastò todas sus manos en engalanarla? El Cielo la vestìa en favor continuo dessatando sobre ella en blanda lluvia el Mannà, que recogido en el Manto se tachonaba en Astros, y se coajaba en Luzeros. El Cielo le descolgaba en cosecha abundante flores, que le matizaban la tela en rosas. Esta era la gala del Manto de Inès, Mannà, y flores. Mannà! O Pan Divino desprendido del Cielo! Flores! O Rosa admirable, cuya Madre fue Oliva, y cuyo Padre Flores! *Cœlesti rore; diversis enatis floribus.* Texiose la gala de esta Esposa de Lino candido, y resplandeciente : *Byssino splendenti, & candido*, que en glossa, que forma el mismo Texto, son las justificaciones de los Santos : *Iustificationes Sanctorum*; no dize las justificaciones de los hombres : *Iustificationes hominum*; porque oy no se solemniza Inès como humana, sino como Divina. No dize las justificaciones de los Justos : *Iustificationes iustorum*; sino las justificaciones de los Santos : *Iustificationes Sanctorum*; porque oy no se solemniza Inès co-

Vers. 8.

Ex eius vita.

Ansbertus citatus à Sylveira hic.

Ex Ecclesiæ Oratione.

como Justa, sino Inès en canonico culto como Santa: *Iustificationes Sanctorum.*

Puntual hasta aqui parece el Texto; pero no le lee Expositor, que no le margene vn defecto, y no le tilde vna falta. La gala de la Esposa, que và al Talamo no solo se debe cortar de Lino candido, sino tambien de Purpura encendida: *Byssus, & purpura indumentum eius*, se dize de
Prov. 31. v. 22. aquella Esposa honesta, que el Espiritu Santo elogia. En el Texto tenemos Lino: *Datum est illi, vt cooperiat se Byssino*; nos falta Purpura: *Adest*
Expositores hic. *byssinum, deest purpura.* Para vestir á la Esposa Inès està el Cielo con la tela en las manos, pero parada la obra anhela por dexarle la gala en cabal ayre perficionada. Aun no està vestida la Esposa? No. Pues què falta? Purpura, Purpura: *Adest Byssinum, deest purpura.* Y escuchando la falta se viene desde las Indias á llenarla con su precencia la Purpura de mi Rosa: *Non conferetur hæc Rosa tinctis Indiæ coloribus*, le canta la Iglesia, à bolver á su Madre con su obsequio el ropaje entero, y el adorno cumplido: *Byssus, & purpura.* Toda la pedreria se traè en sus virtudes desde la India para tachonarle en luciente broche el culto. Indias en el Altar, y aun en el Pulpito, Indias, que las Mineras de allà, Señores, no solo se fertilizan en la noble magestad de *piedras finas*, tambien se desabrochan en algunos relumbrones de *piedras falsas.*

Noto por corona del lugar lo que solo puede servir como borròn, que le malquiste. En aquella aclamacion religiosa adoraron Ancianos, adoraron Cherubines, y adorò Juan: Pero con esta grave desigualdad de respetos. Los

An-

127

Ancianos, y Cherubines adoraron al Trono, Juan adorò al Angel, Ancianos, y Cherubines à adoraron á rostro descubierto; Juan adorò, pero à rostro tapado; porque cosiendo contra el pavimento reverente la cara la escondiò, mas que en la gratitud, en los velos de la verguenza. Pues por què esta tan considerable diferencia? En el mismo lugar se descubre el motivo; entre todos los Cherubines, y Ancianos, se llegò vn Angel à Juan: Y que Angel? *Angelus magæne potestatis*, dize Alcazar, el Angel, que alli dexaba con su mano authorizado el govierno. Y què le dixo? Oyes Juan, essa tu pluma he menester: *Et dixit mihi, scribe.* Y què? *Beati, qui venerunt ad Nuptias Agni*, este decoroso matrimonio de la Cordera, este culto publico de la Esposa, esta acclamacion festiva de Inès. A mi que escriba! *Dixit mihi scribe!* De vn cañon *barbaro* hecha mano, donde ay tanta rizada pluma de Cherubin, que llenan con la sabiduria el nombre, y rebozarán con el desempeño la fama? A mi què escriba! *Mihi scribe!* A mi, que soy de este Cielo *forastero*: *Volantem per medium Cœli*: *Transecuntem per medium Cæli*, se fia vn assunto, que solo pide vn Orador *peregrino!* Esto no es para sacar la cara al reconocimiento, sino para esconder el rostro en la verguenza. Hermosas palabras las de Ruperto, conque desempeña para con esta Casa mi pudor, y mi gratitud: *Porro Ioannes.* (Assi le transuntara en la perspicacia, como le bosquejo en el nombre) *Porro Ioannes quam gratanter acceperit, quantique æstimaverit demonstrationes huius modi, collige ex eo, quod cecidit ad pedes eius, qui dixit ei, scribe.* Pero q̃ he de escribir? Què he de dezir? *Beati qui ad cœnam*

Hic.

Vers. 9.

Apocalypsis 14. versio est communis hic.

Ruperto, *in Apocalips. in lib.* 10.

nam

nam nuptiarum Agni vocati sunt; felizes aquellos, que à este combite esplendido han venido presurosos, à cortejarle reverentes. Noto, que no dize Bienaventurados, los que han venido; sino Bienaventurados aquellos que han sido llamados : *Vocati sunt*, la Bienaventuranza, *Beati*, no se dà á la vocacion, sino á la obediencia, no se da al llamamiento, sino al cumplimiento; porque puede pulsar el embite cortesano, y sacudirlo grosera la respuesta : Que allà en otro combite me acuerdo yo, que aviendo sido muchos los llamados, fueron pocos los escogidos. Si bien aqui, todos los que nos honran *llamados* son vnos *sugetos* (verdaderamente) *escogidos*; pero no, no, que allá advierte cuy-
Luca 14. v. 21. dadoso el Texto, que los combidados eran vnos sugetos villanos, y de Aldea : *Exi citò in plateas, & vicos Civitatis*; y à essos no obliga el ruego, sino persuade la fuerza; *Compelle*: Estos de esta nuestra funcion ilustre eran vnos *Veinte y quatro* : *Viginti quatuor* (ya es Ciudad authorizada) Eran *Ancianos*, y *Señores* : *Seniores*; ya es Cavildo Sagrado (á cuyo Prelado no alcanza mi reverencia con el elogio; porque yo no quiero, que sea en las mexillas *Purpura*, lo que aspiro se logre en la Cabeza *Tiara*, y en dia de mi Paysana Madre, yo, Señor, le quiero à V.Exc. la Rosa en el pecho, y à la cara; pero no en la cara.) Eran, pues, los de esta funcion decorosa Principes, eran Señores : *Seniores*. Y es muy proprio de *Señores* el no hazerse de rogar; no bien se les forma respetosa la suplica, quando ya la dexa coronada con el despacho el favor, no bien han sido llamados : *Vocati*, quando ya se estàn venidos : *Venerunt*. A la Cena se parten diligentes : *Ad Cœnam* : Porque

que se vienen à llenarnos con su authoridad mageſtuoſos el Altar. Y pues es preciſo, que corra al noble impulſo de la obediencia el obſequio, harè ſacrificio de mirazon à quien ya tengo hecha, tantos tiempos há, entero holocauſto mi voluntad. A ti, ò Inès, antìguo dulce Idolo de mi alma, bìen ſabes adorada Madre mia, que de años há, que en mental ara te tiene jurada tutelar Patrona el alma. A ti ſe fue deſde luego tan ſin libertad el albedrio, que pareciò naturaleza la voluntad. No te pido de eſſe Manto, que te tiene texido el Cielo las Flores, ſino el Manná; porque yo no aſpiro á dezir roſas, que dexen los entendimientos halagados, ſino à derramar nectares, que empapen en tu devocion las voluntades enternecidas. De boda eſtás, deſperdicia vna migaja, deſcuyda vn vaſo, para que haga en tu obſequio, ya nueſtra ſalud feſtivo brindis la Gracia. *Ave Maria*



Simile eſt regnum Cœlorum grano ſinapis, quod actipiens homo ſeminavit in agro ſuo, & fit arbor, ita vt volueres Cœli veniant, & habitent inramis eius. Mathæi, cap. 13.

QVIEN creerà, que yo oy no vengo à predicar feſtivo, ſino quexoſo? Y que ſiendo la muſica importuna en el llanto, oy ſirve como decente el lamento en el regozijo. Solemnizaſſe oy Inès Dominicana Virgen glorioſamente Canonizada, y aun

Canonizada dos vezes ; y siendo dos las Diademas, que le ciñe en esplendores de gloria repetido el Decreto del culto, no me motivan los ojos divertidos, sino me los exprimen lacrymosos. Canonizola Gregorio XIIJ. y Canonizala Benedicto XIIJ. Canonizòla Gregorio XIIJ. (1) ordenando, que en el Martirologio Romano se insertasse en adelantamiento de su culto esta clausula de oro: *In Monte Politiano Sanctæ Agnetis Virginis miraculis claræ.* En Monte Policiano de *Santa Inès* (no de la *Beata Inès*) Virgen en milagros esclarecida ; de que se originò, que no resonava en boca de todos con el renombre ceñido de la *Beata* Ines, sino con el desenfadado titulo de *Santa* Inès. Asi á boca llena la llamaba su seraphica hija Cathalina: *Nuestra Madre Santa Inès gloriosa,* dezia, como consta de su letra sesenta y siete, que darè mas extensamente despues: Y hasta el Cielo, que con sus escrupulos suele alicionar nuestros respetos, revelando à mi dicha madre Cathalina de Sena la gigante gloria, à que avia de escalar su merecimiento, le dixo: Mira Cathalina, tu seràs en la gloria en el mesmo magestuoso trono q̃ Santa Inès. *Se æqualem gloriam cum Sancta Agnete:* (Notese el *Sancta*) *habituram.* (2) Esta fue la primera Canonizacion, y esta es la primera Santidad ; que en terminos de curia, *Santificacion*, es lo mismo, que *Canonizacion*, y *en este sentido* (noto para los escrupulosos) *hablo de la que llamo Cononizacion primera.* Llega nuestro Benedicto XIIJ. y dize en el Decreto presente, que oy se festeja: *Agnetem Sanctam esse deffinimus.* Esta es la segunda Canonizacion, y esta la Santidad segunda. En que parece, que la Iglesia à dos manos Canoniza

(1) *Constat ex Brevi Gregorij XIII. & ita legitur in Martyrologio Romano Romæ typis mandato sub Sixto V. anno 1586. in super ex Brevi Pij V. extendentis indulgentias anno 1571. Vbi Oraculo Pontifitio pleno ore vocitatur Sancta: Videsis etiam in Vitæ compendio Romæ publicato pro sua solemni Canonizatione à fratribus Prædicatoribus humiliter oblato, & Pontifici Supremo, & Cardinalibus, & Prælatis, conscripto idiomate italico; pg. 73. constat eiam ex Diario Dominicano.*

(2) *Constat ex lectionibus Breviarij Dominicani à Clemente VIII. 1594. & 1601. per breve approbatis.*

 128

en Decretos repetidos á Inès, como que tiene *Santidad* sobre *Santidad*, è interesa *gloria* sobre *gloria*, y *corona* sobre *corona*. Pero este esplendor, que al principio alhaga, despues obscurece. La primera corona, que la Canoniza, me parece achacosa; porque fue corona *antes de tiempo*: La segunda corona, que la Canoniza me parece desgraciada; porque es corona *despues de tiempo*. Explicareme: La corona de Canonizacion se dà á *tiempo*, quando precede examen de virtudes, y maravillas, que en contraditorio juizio salen de las impugnaciones, que las fiscalizan, victoriosas. Hasta entonzes no es *tiempo* de que authorice à la verdad en Canonico culto el Decreto: Asi lo diò Gregorio XIIJ. Luego le ciñò la corona *antes de tiempo*. Entrò despues el examen, escrupulizò el reparo, contradixo la censura, purgò la verdad, aprobò el juizio, y declara la Santidad de Inès N. P. Benedicto. *Sanctã esse deffinimus*. Y esto quando? El mismo lo dize en el Decreto de la Canonizacion: *Quatuor ab hinc sœculis floruit*, despues de quatrocientos años de dilacion; que à no mantenerla floreciente la devocion, la sacara el olvido encanecida. Què es esto Padres? A hora salìmos con esto? Despues de quatrocientos años Inès difinitivamente Canonizada! Esto es darle la corona *despues de tiempo*: Luego aunque à Inès le dá el Cielo à dos manos las Diademas, parece que pierde la primera por *presurosa*, todo lo que malbarata la segunda por *detenida*.

Ex Bulla Canonisationis.

Entro fundando la justicia de mi quexa en la misma razon del Evangelio; es parecido en èl, el Reyno de los Cielos, ya à vn menudo grano, que siembra, y ya â vna ferviente masa, que se tra-

trabaja : *Simile est Regnum Cœlorum grano sinapis*; *simile est Regnum Cœlorum fermento.* Desde luego el reparo. No dize que es parecido el Reyno como gloria, sino la gloria como Reyno : *Simile est Regnum*; de suerte, que siendo lo mismo el *Reyno* de los Cielos, que la *gloria*, y la *gloria* lo mismo que el *Reyno* de los Cielos; no saca la cara el Evangelio como *gloria*, sino como *Reyno* : *Regnum*, *non gloria* : Y por què? Miren, la gloria como *gloria*, dize el interès privado, la gloria como *Reyno*, dize el aplauso publico; porque Reyno señala Magestad, á quien se jura en lealtad noble vassallage. No viene, pues, la gloria como gloria, que es vtilidad privada, halaja de Bienaventurados, *esso es Beatificacion*; biene la gloria como Reyno : *Simile est Regnum*, que es obediencia publica, culto de Santos, *esso es Canonizacion.* Està floxo? Està voluntario? Si. Pues apretemos mas fundando Canonizacion. Està en el Evangelio la gloria, y està como Reyno; pero *Reyno de los Cielos* : *Regnum Cœlorum*: Miren, en el Evangelio quando se parla de la gloria encontraràn familiares estas dos loquuciones,

Lucæ 13. *num.* 28. *& cap.* 22. *v.* 30.

vnas vezes dize, que es *Reyno de Dios* : *In Regnum Dei*, *in Regno meo* : Otras vezes dize, que es *Reyno de los Cielos* : *Simile est Regnum Cœlorum*; como *Reyno de Dios* dize la gloria posseìda, como *Reyno de los Cielos* dize la gloria Canonizada. Como *Reyno de Dios*, toca à Dios darlo, como *Reyno de los Cielos* toca á Pedro el conferirlo : *Tibi dabo claves Regni Cœlorum.* Noten, que no dize, que le dà las llaves del Reyno de Dios : *Regni Dei*, sino las llaves del Reyno de los Cielos : *Regni Cœlorum.* De suerte, que la ju-

jurisdiccion de llaves no caè sobre el *Reyno de Dios*, sino sobre el *Reyno de los Cielos*; porque el dàr la gloria es jurisdiccion privativa de su Mageſtad, esse es el *Reyno de Dios*: *Regnum Dei*; el declarar la gloria toca à Pedro, que esta es la jurisdiccion de sus Llaves, esse es Reyno de los Cielos: *Tibi dabo claves Regni Cœlorum*; llega con ellas, abre, y aquella gloria, que tiene el sello *escondida*, la dexa su Canonizacion *declarada*: Luego si el Evangelio no habla del Reyno, como *Reyno de Dios*, sino del Reyno como *Reyno de los Cielos*: *Simile est Regnum Cœlorum*, no habla del Reyno como gloria, que Dios confiere, sino como gloria, que el Pontifice declara, *esso es Canonizacion*: *Simile est Regnum Cœlorum, tibi dabo claves Regni Cœlorum.*

Mathæi cap. 16. vers. 19.

No està muy grosero; pero vaya mas para ingenios, que solo se satisfacen arrimados à la authoridad. Què se entiende por este Reyno de los Cielos? Sylveira con muchos Padres en los additamentos á su Evangelio dize, que no es la Iglesia Triumphante sola (como quieren vnos) ni es la Iglesia Militante sola (como quieren otros) sino que se entienden las dos Iglesias Triumphante, y Militante en armonica correspondencia congregadas. A la Iglesia Triumphante toca *el premio*, no *la adoracion*; à la Iglesia Militante toca *la adoracion*, no *el premio*: A la Iglesia Triumphante toca el *Trono*; à la Iglesia Militante toca el *Altar*; pues vengan en el Evangelio, en esse Reyno de los Cielos las dos Iglesias atadas; la Triumphante con la *gloria*, y la Militante con el *culto*; poniendo esta en las decencias publicas de *la Ara*, lo que aquella sella en las sublimes preeminen-

Sylveira 6. tom. in Evangelia hic.

nencias *del Trono.* Eſto es Canonizacion, *gloria en Altar, premio en culto.* Supueſto, pues, que del Evangelio tenemos ya deſentrañada en eſſe Reyno de los Cielos corona de gloria, que Canoniza; noteſe, que eſta gloria ſe dà al grano ſembrado, y à la maſa eſcondida: *Simile eſt Regnum Cœlorum grano, ſimile eſt Regnum Cœlorum fermento.* Pero con eſtas condiciones; para darſe al arbol, ſe eſpera à que crezca: *Cum autem creverit*; para darſe à la maſa ſe eſpera à que hierba: *Donec fermentatum eſt totum.* Noteſe el *donec*: No ſe ciñe en myſtico ſentido la corona de la gloria al arbol *antes* de crecer; porque fuera deſazonar al premio en lo verde lo maduro; no ſe ciñe en myſtico ſentido la corona de la gloria á la maſa *deſpues* de herbir; porque fuera marchitar al premio en lo paſſado lo floreciente. No ſe dá *antes*, ni ſe dà *deſpues*; no *antes*, porque bulve al pulſo poco conſiderado; no *deſpues*, porque califica à la liberalidad muy perezoſa. Pero Inès antes de tiempo es *Santa* en el Decreto de Gregorio XIIJ. *Feſtum Sanctæ Agnetis*: Inès deſpues de tiempo es *Santa* en el Decreto de Benedicto XIIJ. *Sanctam eſſe deffinimus.* Luego es vna Canonizacion en que parece, que andubieron, ò el juìzio apreſurado, ò la mano miſerable. Dàr las razones de eſtas dos coronas, que Canonizan á Inès, la vna *adelantada*, la otra *detenida*, ſerá toda la alma de mi argumento. Diſcurramos.

I. §.

FVE mi Inès Canonizada antes de tiempo, y ſin que le coſtaſe vn ſuſpiro al deſſeo, ſe hallò

llò el premio luego en los brazos del culto. Primero fue la festiva gloria de su Canonizacion: *Festum Sanctæ Agnetis*, y despues ha sido el prolijo examen de su processo: Conque parece que Inès estubo Canonizada antes de ser conocida; tuvo la Iglesia manos para premiarla, aun antes que ocupesse los ojos para conocerla (hablo de conocimiento originado de rigoroso processo de Canonizacion, no porque à aquel alto Tribunal siempre despierto falten el de *caso excepto*, y otros maduros sobre que pausadamente se mueve.) Y por què? Porque Inès tuvo antes pies para servirla, que abriesse los ojos para mirarla. Adelantò la Iglesia el premio à la vista, porque Inès adelantò al conocimiento el servicio. Nunca madrugò mas la corona; sì, porque nunca se levantò mas temprano el merecimiento. Niña innocente, en quien estaba encarcelada la razon, ya estaba dessaprisionada la voluntad. Seraphin ardiente de ojos cerrados, pero de pecho abierto: *Velabant faciem, duabus volabant.* Dize nuestro Santo Padre en la Bula de su Canonizacion, que Inès era hija de Domingo, aun quando Domingo no era su Padre: *Futuri Parentis sui Dominici more humi cubans*; ella hija *de presente*, y èl Padre *de futuro*: *Futuri Parentis.* Seguìa puntual las mas prolijas austeridades de su Regla, aun sin aver tomado noticia de la vista, è informe de la lectura. Primero fueron en ella los pies para seguirlo, que los ojos para conocerlo: Pues sean en la Iglesia primero las manos para premiarla, y despues los ojos para verla. Ex Bulla Canoni.

Canoniza en publico elogio dos vezes el Esposo à la Esposa en los Cantares, y le ciñe diade-

ma

ma de respeto, y corona de culto; al capitulo quarto la primera, y al capitulo septimo la segunda. Al capitulo quarto le dize: *Veni coronaberis*, corona, y corona de Libano; *Veni de Libano*, que es Santificacion: *Libanus sanctificatio.* Y al cap. septimo le dize: *Quam pulchri sunt gressus tui in calceamenti, filia Principis!::Caput tuum sicut purpura Regis vincta canalibus.* Princesa, y adornada de purpura, este es trage de magestad: Noten q̃ quando le ciñe la corona *filia principis*, le descubre *los pies* en melindroso adorno calzados; *gressus tui pedes tui in calceamentis*: Y porque? *Vt omnes prostrati pedes eius exoscularentur quibus venerationem atribuit exornans calceamenta*, dize mi Soto-Mayor en vna noticia que aplica al Texto: Quando tiene la corona levantada en las cienes logra el culto arrodillado à sus plantas! La cabeza à la diadema, y los pies al osculo! Esto mas que ademan de pulirla parece ceremonia de Canonizarla. Estas son las dos vezes, que la corona, y no otras. Aora noten por sus vidas esta diferencia, que es grave. En vna, y otra ocasion de pies à cabeza describe sus perfecciones, delinea sus virtudes, y haze singulares expressiones de complacencia al informarse en el Processo de su Retrato. Al ver el primero dize: *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te*: Al ver el segundo dize: *Quam pulchra es, & quam decora charissima.* Igual corre el agrado; pero desigual corre el premio. En la primera pintura la corona; pero despues de verla, porque tira el pinzèl toda la Imagen de pies á cabeza, y despues que aprueba el juizio, corona la justicia: *Macula non est in te:: Veni: coronaberis.* En la segunda pintura la coro-

Flores in Ecclesiasticum, & alij.

Hoc est vere regium, & pretiosum ornamentum Soto-Mayor, hic.

nas

 131

na; pero antes de conocerla, porque al empezar el retrato le dize: *Quam pulchri sunt gressus tui in calzeamentis, filia Principis!* Y despues en menuda relacion toma el informe de sus prendas, y dà la aprobacion de su agrado; de suerte, que la primera corona es *despues de informe*, la segunda corona es *antes de informe*. La primera corona *despues* de conocerla, la segunda corona *antes* de mirarla. Parece, que fue, ò ligereza de su juizio, ò fervor de su cariño? No fue sino madura expression de su justicia. Vean los retratos, y quedarán de la razon satisfechos. La pintura del capitulo quarto, por donde empieza? *Por los ojos: Oculi tui columbarũ.* La pintura del cap. septimo por donde empieza? *Por los pies: Quã pulchri sunt gressus tui pedes tui*, y remata en la cabeza deposito de la vista. *La Esposa* en la primera pintura, primero tiene *ojos* para vèr, y despues *pies* para seguir. *La Esposa* en la segunda pintura, primero tiene *pies* para seguir, y despues *ojos* para conocer; pues á alma, que primero me conoze, y despue me sigue, vaya la mano à premiarla; pero despues que ayan partido los ojos à conozerla: *Macula no est in te, veni coronaberis.* Pero Esposa, que no espera los ojos para conocerme, para tener pies cõque seguirme, no espere la mano, que la corona, el informe de los ojos, que la registran. O Inès! O heroyna sublime! En el culto del Cielo tan adelantada, que aun quando no conocias à Dios, ya seguias á Dios! Aun no conocias à Domingo, y ya seguias á Domingo: Pues venga la corona, que te Canoniza; antes del processo, que de ti informe. En esta segunda pintura pone el Esposo à la Esposa dos coronas, vna al empezar el retrato: *Quam pul-*

Ibi à capite hic apedibus exorditur Soto-Mayor. capit. 7. fol mihi 1153.

pulchri sunt gressus tui in calzeamentis filia Principis; è ay vna corona; otra al acabar el retrato: *Caput tuum sicut purpura Regis*; è ay otra corona. Vna antes, otra despues; vna *antes de tiempo*, otra *despues de tiempo*; porque es alma, que sabe seguir, aun quando no alcanza à conocer; y alma de tan adelantados realzes, merece las coronas à pares, y las Canonizaciones à puñados.

Tengan todos los Santos sus Canonizaciones *à tiempo*; porque sirvieron à tiempo; y tenga Inès la Canonizacion *antes de tiempo*; porque no esperò para servir al tiempo. No ha avido Santo, conquien mas dispensasse sus regulares leyes la gracia. Pues por què las avia de observar con ella como inviolables la gloria? De *quinze años* la eligen Priora en los Monasterios mas reformados. De *quinze años* sale à desbaratar à Baal las Aras, y al Infierno los Idolos, y sobre vna casa en que tenia erigido la Lascibia theatro, ella fundò à la Honestidad vn huerto, que à la cultura de su mano se levantò à las floridas magestades de Parayso. Què seria, Señores, què seria vèr à vna Niña tierna erigiendo Templos, fundando Monasterios, dirigiendo Virgenes, doctrinando Ancianas, sin que diesse passo, que á su planta no brotase el suelo milagrosamente flores! En qualquiera parte donde Inès se arrodillaba, dize la vida, que luego la tierra desabrochaba su gratitud, bolviendose vn Parayso: *Orationis eius loca diversis enatis floribus decorare dignatus es.* Por esso el Venerable Raymundo de Capua, escritor de su vida, llamò á Inès el Parayso de las delicias de Dios. Todos los Santos son arboles; *Iustus, vt palma florebit, Et erit tamquam lignum, quod plantatum*

tum est : Pero arboles de mundo : *Ager est mundus.* Inès fue arbol ; asi lo dize el Evangelio: *Fit arbor* ; Pero arbol que plantò Christo en su corazon : *Quod accipiens homo seminabit in agro suo, In Paradiso.* Los otros Santos como arboles del mundo : *Ager est mundus* , dieron su fruto , pero à tiempo : *Fructum suum dabit in tempore suo.* Inès como arbol de Parayso : *Fit arbor. In agro suo. In Paradiso.* Diò su fruto , pero *antes de tiempo.*

Mathæi 13.

Expositores Communit.

A los dos Adànes, al Celestial, y al Terreno vèo arrimados à los pies de dos Higueras. Al Celestial à los pies de la Higuera de Bhetania ; al Terreno à los pies de la Higuera del Parayso. El Celestial llega à su Higuera impelido de la necesidad, porque tenìa hambre ; el Terreno llega à la suya llevado de la golosina , porque tenìa apetito. La Higuera de Christo no le dà fruto ; la Higuera de Adàm le dá fruto. Es posible! Ay fruto , ay que dàr para la licencia de vn apetito , y no ay fruto, no ay que dàr para el socorro de vna necesidad? Ay para la culpa , y no ay para la misericordiá? Ha Higueras , ha hombres arboles lascibos al mal ; pero esteriles al bien! La Higuera de Christo se escusò de darle frutos , porque no era tiempo de frutos : *Non enim erat tempus ficorum.* Què tiempo era? Era el mes de Nisan , que corresponde à nuestro Marzo , dizen los Expositores. Quando criò Dios al mundo ; y quando pecò Adàn? En el mes de Nisan , que corresponde à nuestro Marzo , dizen tambien los Expositores. En este tiempo , porque no era tiempo de frutos , no dá la Higuera de Christo frutos : *Non enim erat tempus ficorum.* Y en este mismo tiempo , que no era tiem-

Marci. cap. 11. vers. 13.

Expositores hic & præcipue Maldonatus.

Malvenda de Paradiso, & Alij.

Sancta Cruz, tomo 3. Antilogiarum.

tiempo de frutos , dà la Higuera de Adán frutos. Qual serà el motivo de esta diferencia? No es otra, sino la del terreno. La Higuera de Bhetania era Higuera del mundo; pues no dè frutos *antes de tiempo* : *Non enim erat tempus.* La Higuera de Adàn era Higuera de Parayso ; pues dè su fruto *antes de tiempo*; porque los arboles del mundo dàn su fruto *à tiempo* , no antes de tiempo , los de Parayso dan su fruto *antes de tiempo.* Todos los hombres son arboles : *Video homines, velut arbores.* Todos los Santos son plantas : *Iustus, vt palma:::Tamquam lignum plantatum.* Pero como son arboles de mundo : *Ager est mundus*, dàn su fruto a tiempo : *Fructum suum dabit in tempore suo.* Inès es arbol : *Fit arbor*; pero como es arbol de Parayso : *Seminavit in agro suo In Paradiso*; diò su fruto antes de tiempo.

Vamonos al Evangelio. Vienen las Aves del Cielo , dize San Matheo en èl , á morar deliciosas èn el arbol, que se levanta : *Ita vt volucres Cœli veniant , & habitent in ramis eius.* Batablo con el Cyriaco lee : *Nidificent in ramis eius*, dizen, que vienen à acomodar oficiosas los nidos en sus ramas. No bien escuchan la version los Expositores, quando levantan el grito , como nota vn moderno Interprete de mi familia, y la tachan impropria , la censura desproposítada. Nido no, dizen , habitacion sì : *Aptius tamem legitur cum nostra vulgata, habitent, quam nidificent, derivatione facta à verbo græco , quod tabernaculum significat.* Y por què tabernaculo sì , y nido no? Dirè : Ay esta diferencia del nido , à la habitacion ; el nido se forma en vna parte determinada del año , no *antes de tiempo* , no *despues de tiempo*;

Vide in Mathæo Explanato Fr. Emanuelis ab incarnatione hic vers. 32. num. 165.

po ; la habitacion no và atada à tiempo , desconoce sus leyes , y no condesciende à sus sugeciones : *Illud determinato tantum tempore faciunt, hoc autem toto anni decursu.* De suerte , que el nido se haze á tiempo ; la habitacion libre del tiempo , y como la gloriosa Canonizacion de Inès no fue Canonizacion , como la de los otros Santos, que se haze á tiempo , sino antes de tiempo , y despues de tiempo , no se sufre nido en el Evangelio, que dize sujecion al tiempo : *Determinato tantum tempore faciunt..* Dizesse habitacion , que vá libre de tiempo ; porque Inès fue vna Santa , que no contemporizò en su virtud al tiempo , sino á la eternidad , y assi no le erige la gloria tabernaculo, á tiempo , sino *antes de tiempo* , y *despues de tiempo* , que es el segundo Punto de mi Oracion, que parto brevemente à plantarlo , y discurrirlo assi. Idem qui supra.

II. §.

SIGLOS ha tardo este culto publico de Inès: *Quatuor ab hinc sæculis floruit.* Virgen la mas parecida , hasta en la tardanza de su glorioso Despacho , al Esposo , anhelo de los collados eternos : *Desiderium collium æternorum* ; hizose muchos tiempos de rogar el Cielo para abrir al culto publico el *Sancto* por Antonomacia : *Sanctus in medio tui , Sanctus Israël* , y se ha hecho muchos siglos de rogar la Iglesia para franquear al comun respeto á Inès Santa por excelencia , ò por mejor dezir para declararnos , à Inès excelente, como *Sancta* ; á aquèl , lo suspiraban en trage de Cordero càndido ; *emite agnum* ; y à esta la roga-

bamos en la apacible idèa de Corderilla innocente!
Agnes abagno, à aquèl, como llovido en Mannà: *Rorate Cœli desuper*; como desabrochado en flor: *Aperiatur terra, & germinet*; y à esta, como en quien se derramò el Cielo Nectar: *Cœlesti rore sæpe perfundere, rorate Cœli*: y se engalanò el milagro flor, *diversis enatis floribus decorare, aperiatur terra, & germinet*: O si baxaras (gritaba la ardiente impaciencia de los Predicadores) O si baxaras Corderilla dulze, à hospedarte en el seno del culto reverenciada! *Vtinam dirumperes Cœlos, & descenderes, emite agnũ*: O si la tierra enternecida al riego de nuestras lagrymas, te diera ambarizado ramillete, en que regalasse la devocion el sentido: *Aperiatur terra, & germinet*; *diversis enatis floribus*. O si el Cielo obligado al tezòn pujante de nuestros suspiros, endulzara la amargura de nuestra esperanza, con el Manná de tus virtudes, y lo que recoge en *ayes* lloviera en *Alleluyas*: *Rorate Cœli, cælesti rore sæpe perfundere*. Assi dezia en el idioma del llanto el dolor; pero como las esquivezes son las Guardias de Corps, que escudan á la Magestad de lo grande en cerco inacessible el respeto, se dificultaba el Cordero vraño al ruego, se retrahia la Corderilla zahareña al culto, porque nuestra grosería en la facilidad del Despacho enciende el motivo al menosprecio del favor, al passo, que de quantos grados se le agiganta al desseo la dificultad, de tantos toma en su gozo elevacion el aprecio. No ha avido Santa mas adelantada en el merito, y parece que ninguna más atrasada en el premio. Corriò presurosa el estadio de la virtud, primero que la Cathalina de Sena, primero que la Rosa de Lima, que le seguian
las

las huellas, y le iban besando las estampas. Y al llegar a las puertas del culto, ellas se entraron adelantadas en su Canonizacion à obtenerlo, y ella se quedò detenida en reverencias à esperarlo, no haziendo aqui cortesia al passo la edad, sino el mysterio. Aqui entra, Señores, el mas fino motivo de mi quexa. Inès es aquella prodigiosa surgente, de donde manaron todos los rios, que en el Parayso de la Religion Dominicana bañan en alegrias la Ciudad Santa de Sion. Los Antiguos discretos no fixaban coronas á *los rios*, sino à *la fuente*. Es la comun vniversal madre, á cuyos pechos de celestial doctrina, se han criado essos prodigios de la gracia, essos gigantes monstruos de la Santidad: Assi dezia la Seraphica madre Cathalina, en la sesenta y siete de sus letras, Carta verdaderamente de oro, y con cuyas palabras formales quiero hazer mi Sermon; porque en ellas Cathalina no elogia á Inès, sino la Canoniza: *Seguid, hijas, dezia, seguid las huellas de nuestra Madre Santa Inès gloriosa* (mirad si la Canoniza, pues la llama *Santa*) esto os encargo, esto os ruego, y esto es à lo que vnicamente aspiro; que su doctrina, y sus modos gallardos procureis estampar en el retrato: Aquella su humildad profunda, aquella su caridad ardiente, aquella su fee robusta, aquella su esperanza intrepida, aquella su vigilia continua aquella su oracion interminable, aquella su desnudez, conque Inès dulze (assi la llama) se despojò de simisma, por vertirse al Crucificado, y èl nos la dexò por madre, y por maestra. Esto obliga, hijas, esto empeña. Pues de aqui se levanta mi quexa! Sus hijas con Altar, è Inès sin Tabernaculo! Sus hijas con sus huessos en el trono, è

Ex Seraphica Catharina in libro Epistolarum 67.

Inès con ſu cuerpo Santo en el ſuelo? Por eſſo viene en el Evangelio como el arbol de moſtaza, todo coronado de aves, que fixan en èl ſus tabernaculos: *Ita vt volueres Cœli veniant, & habitent in ramis eius. Tabernacula in ramis eius.* Mirad donde eſtán las Aves, y donde eſtà el arbol; las aves levantadas, y el arbol abatido; las aves acomodadas en ſus tabernaculos: *Tabernacula in ramis eius*, y el arbol ſepultado en el ſuelo: *Seminavit in agro.* Alli en aquella rama erige tabernaculo vna ave. Eſſa es la Columba de Reati, en la otra la Margarita de Saboya; aquì la Juana de Portugal, alli la Oſſana de Mantua, eſte tabernaculo ardiente es del Seraphin de Sena, aquel otro florido es de la Roſa de Lima: *Tabernacula in ramis eius.* A los benignos abrigos del arbol Inès, todas las Aves del Cielo Dominicano vân erigiendo Altares, labrando tabernaculos: *Volucres Cœli veniant, & habitent in ramis eius: Tabernacula in ramis eius: Sub vmbra eius: Sub protectione eius*; y el arbol ſin mas tabernaculo, que el ſuelo! *In agro!* Inès ſin mas nicho que el ſepulcro! Dexenme quexar, Señores, que es el amor delicado, es el amor inſufrible.

Mathæus explanatus, & alij.

Expoſitores Communiter.

Habla el Galàn Divino con la Eſpoſa en los Cantares, y le dize: *Hortus concluſus ſoror mea Sponſa, hortus concluſus, fons ſignatus, emiſſiones tuæ Paradiſus malorum punicorum cum pomorum fructibus.* Tu, Eſpoſa mia, tu entre las otras eres la eſcogida en el regalado ſeno del amor, y del aprecio; porque las otras ſon Eſpoſas; pero tu ſobre Eſpoſa, eres hermana: *Soror mea Sponſa*, ellas Parayſo, pero abierto; tu Huerto, pero cerrado: *Hortus concluſus*, Eſte es el elogio con-

Cantic. cap. 4. verſ. 12.

que la requiebra; y à mi parece vn desayre, conque la malquista. Son las otras Esposas, y Virgenes Parayso: *Paradisus*; es la Esposa Huerto: *Hortus*. Pues noten aora el motivo de mi quexa. El Parayso, què frutos tiene? Dizelo el mismo Esposo en el Texto: Granadas ceñidas de florecientes diademas: *Paradisus malorum punicorum, malorum coronatorum*. De suerte, que dize vn grave Expositor: *In Paradiso semper fructus coronatos invenies*, que en el Parayso no se encuentra planta sin purpura, ni arbol sin corona: Pero en el Huerto, ni parece el Granado, ni descubre la corona. El Parayso con diadema, y el Huerto sin corona? Notable desigualdad. De donde sale el Parayso? Del Huerto: *Hortus conclusus Emissiones tuæ Paradisus, Emissiones tuæ.* Otra letra; *Plantationes tuæ, Plantæ tuæ.* Todo lo que se halla en el Parayso, son plantas originadas de esse Huerto, que sirve como almazigo à su poblacion florida; y que siendo plantas suyas, se vèa el Parayso con coronas, y el Huerto sin diadema! O que motivo para que se apure la quexa! O Inès, ò Esposa escogida! Planta tuya es la de Reati, planta tuya es la de Saboya, planta tuya es la de Portugal, planta tuya es la de Mantua, planta tuya es la de Sena, planta tuya es la de Lima: *Plantæ tuæ, Plantationes tuæ*, y plantas, que engalanan vn Parayso: *Emissiones tuæ Paradisus*. Ellas Virgines de acá fuera: *Egressiones tuæ*. Tu Virgen de allá dentro: *Hortus conclusus*: *Virgo claustralis*, que dixo Hugo. Ellas con diadema, y tu hasta aqui sin corona! Ellas adelantadas en la Canonizacion, y tu atrasada en el culto! Parece desayre, y no es sino primor. Miren: A todos los Santos se Canoniza

Sylveira, in Evangelia tom. 1. cap. 3. pagina mihi 80. & alij ex codicibus antiquis.

Expositores communiter hic.

Hugo hic.

   niza

niza directa, è immediatamente la gloria: Esso es Canonizacion : *Publicum, & authenticum testimonium gloriæ*. A Inès se le Canoniza directa, è immediatamente la gracia. A los otros Santos se Canoniza el premio, á Inès se Canoniza el merito. Merito suyo fue la de Sena, merito suyo fue la de Lima : *Plantationes tuæ, Plantæ tuæ.* Trabajos de su cultura, obras de su influencia : Puso la Iglesia à ellas las coronas ; luego Canonizò à Inès las obras, Canonizò á Inès no la gloria, sino la gracia: Esta es la Canonizacion mas plausible, esta es la Canonizacion mas acendrada.

No ay en la Escriptura Sagrada Texto mas expresso de Canonizacion, que el del Thabor, en que el Eterno Padre rasgando vna nube en voz, le aprobò al Hijo la virtud, y le declarò en testimonio authentico la Santidad : *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui ipsum audite.* Y entonzes dize Juan, que viò su gloria : *Vidimus gloriam eius*, y que essa gloria, no era gloria humana, sino gloria Divina : *Gloriam quasi Vnigeniti à Patre.* La gloria, que viò Juan, es la de Christo como hombre : Esta es gloria humana ; no es la de Christo, como Dios : *Non videbit me homo, & vivet*, esta es la gloria Divina. Pues como no dize, que viò la gloria humana, sino la gloria Divina : *Vnigeniti à Patre?* Miren lo que añade: *Vidimus gloriam eius, plenum gratiæ* ; lo que viò en el Trono, no fue la gloria en trage *de gloria*, sino la gloria en trage *de gracia* : *Plenum gratiæ.* No Canonizò tanto el Cielo à Christo la gloria, como la gracia ; y Canonizacion *de gloria* essa es gloria humana ; essa es buena para hombres ; pero Canonizacion *de gracia*, essa es gloria Divina; essa es buena para Dios : *Gloriam eius, plenum gra-*

Math. cap. 17.

gratiæ. Canonizò, dize la Iglesia, no tanto à Christo, como à los hijos de Christo: *Et adoptionem filiorum perfectam, voce delapsa in nube lucida mirabiliter præsignasti.* Los Canonizados son los hijos, no es el Padre; son los Discipulos, no es el Maestro: *Adoptionem filiorum perfectam.* Pues como no dize San Juan, que viò la gloria de ellos: *Gloriam eorum*; sino que viò la gloria de èl: *Gloriam eius*? Porque los Discipulos eran hijos de su trabajo, eran frutos de su merito; y Canonizarle el merito, Canonizarle el trabajo, es vna gloria tan alta, que no parece gloria de hombres: *Gloriam eorum.* Essa es gloria de Dios; *Gloriam eius*; essa no es gloria humana, essa es gloria Divina: *Quasi Vnigeniti à Patre, Adoptionem filiorum perfectam.* Què fue la Cathalina de Sena? Què fue la Rosa de Lima? Sino hijas legitimas del exemplo de Inès; discipulas aprovechadas de la doctrina de Inès. Canonizolas la Iglesia. Esso fue authorizarle las hijas: *Adoptionem filiorum perfectam.* Essa fue Canonizacion de la gloria de ellas; pero de la gracia de Inès. Essa para ellas fue vna gloria humana; pero para Inès fue vna gloria Divina: *Gloriam eius, Adoptionem filiorum perfectum.*

Ex Ecclesiæ Oratione.

Vamos al Evangelio, y con vn reparo, que si el proprio amor no me engaña, me parece singular. Es parecido en èl el Reyno de los Cielos, que es la gloria Canonizada, como ya fundè, al grano, que se siembra, y à la masa, que se trabaja: *Simile est Regnum Cœlorum grano, simile est Regnum Cœlorum fermento.* No es parecido al hombre, que siembra el grano: *Quod accipiens homo seminavit.* No es parecido á la muger, que trabaja la masa: *Fer-*

Fermento, quod acceptum mulier abscondit. Siempre en el Evangelio notareis, que el Reyno de los Cielos es parecido al Mercader, que compra; *Homini negotiatori*; al Labrador, que siembra; *Simile est Regnum Cœlorum homini, qui exijt primo mane*; à las Virgenes, que velan; *Simile est Regnum Cœlorum decem Virginibus.* De suerte, que alli siempre es semejante el Reyno de los Cielos, que es la gloria Canonizada, *al hombre, y à la muger.* Pero en nuestro Evangelio, el Reyno de los Cielos, que es la gloria, que se declara, no es parecido al hombre, no es parecido á la muger, sino *al grano sembrado, y à la masa trabajada*: *Simile est Regnum Cœlorum grano, simile est Regnum Cœlorum fermento.* Parece, que esto es menoscabar á Inès el respeto? No es sino adelantarle el culto. Miren en los otros Evangelios, la corona de la gloria à quien se pone? *Al hombre, y à la muger*; no *à las obras del hombre*, no *à las obras de la muger.* Esso es Canonizar *las personas*, no *las obras.* Essa es Canonizacion vulgar. Essa es Canonizacion de todos. En nuestro Evangelio, la corona de la gloria à quien se pone? *No al hombre, no à la muger*; al grano sembrado, y á la masa trabajada: *Grano sinapis, Fermento.* Esso es Canonizar *la obra*, no *la persona.* Essa es Canonizacion singular. Essa es Canonizacion de Deydad. A los otros Santos se Canoniza la gloria. Essa es Canonizacion comun á todos. A Inès se Canoniza la gracia. Essa es Canonizacion á Inès sola peregrina.

Pues por què, me dirán, si ya antecedentemente le ha Canonizado la gracia, ha tardado tanto tiempo la Iglesia en Canonizarle la gloria?

Por

Por dexarle cumplida *con la mano* la corona. Explicareme con vn lugar. Suspiraba David en impaciencia sagrada ardiente; porque el Arca del Testamento erigida en Templo quedase abierta al culto, y patente al respeto: *Surge Domine in requiẽ tuam tu, & arca sanctificationis tuæ.* Arca la queria, y Arca de Santificacion. Esto es, comenta mi Hugo; *Vt sit plenariè Sanctificata.* Acabemos ya, Señor, de vèr esta Arca en Canonico culto Santificada. Pues no lo estaba antes? Sì, responde David: *Ecce audivimus eam in Ephrata; invenimus eam in campis silvæ.* Pero era en culto privado; entre los respetos de vna familia sola, allà en el Tabernaculo de Aminadab, en la casa de Obed-Edòn. Y lo que yo pretendo es que eriga Altar al comun respeto del Pueblo, en que grandes, y pequeños, proprios, y estraños la aclamen Santa: *Vt sit plenarie Sanctificata.* Y asi nota delgadamente mi Cayetano, que antes gastaba David, el singular, *si introiero*, *si ascendero*, pero al expressar el motivo de su suspiro, no dize singular, sino plural; *introibimus in tabernaculum eius, adorabimus*, porque le desseaba al Arca, no culto privado, sino publico; no singular, que es Beatificaciõ, sino plural, y comun, que es Canonizacion; *propter quod non dixit* introibo, *sed* introibimus, no dize adorabo, sino adorabimus *significans Communem hominũ cuius cumque ordinis futuram commoditatem.* Corrìan siglos sin que se viesse este desseo efecto, y este suspiro despacho. Estrenò estas ansias Jacob, que fue el primer Patriarcha, que honrò su idèa con este pensamiento, votando al Dios de Jacob erigir en el Monte Siòn à esta Arca magestuosa, la morada: *Sicut iuravit Domino, votum vovit Deo Iacob.* Iba de

Psalmo 131.

Hugo hic.

de Padre en Padre, de Patriarcha en Patriarcha repitiendose el ruego; pero en todos iba quedando desayrada la solicitud, hasta que Salomòn la dexò en puntual ayre perficcionada. Estrenò el Templo, y quando entraban á dàr culto ã la Arca, como cabalmente Santificada, cerrò el Cielo esquivo las puertas al registro (Noticia es de Rabinos, permitasse, que sirva esclava la fabula à la verdad) Los Patriarchas entonzes arrojaban desseos, que se bolvian suspiros. Cantaban Sacerdotes, y Levitas en cada escalòn de los quinze el Psalmo correspondiente. Golpeaban al Cielo con sus ruegos; pero sus puertas se obstinaban Diamantes. Vn passo, otro passo, y la Arca no se dexaba vèr cabalmente Santificada. Llegaron al *tercio dezimo* grado de los quinze del Tempo, entonaron allì el *tercio dezimo* Psalmo correspondiente, que es el presente sobre que discurrimos, y dizen los Rabinos, que al llegar aquel Verso: *Propter David seruum tuum; non avertas faciem Christi tui.* Por David tu siervo; no apartes la cara de su Salomòn vngido: Estallaron de golpe pestillos, y cerrajas, y se combidò al culto el Arca cabalmente Santificada, vestida en flores, y desabrochada en rosas; a que alude, dizen ellos, aquello conque remata el Psalmo: *Super ipsum efflorebit Sanctificatio mea*: Sobre Salomòn parecera mi Santificacion floreciente. Y por què sobre Salomòn sì, y antes nò? Dire: Era Salomòn de la casa de Jacob primer Patriarcha bendito: *Non dimittam te, nisi prius benedixeris mihi. Benedixit Domui Iacob.* Aquèl Patriarcha, cuyo simbolo fue vna Estrella risueña: *Orietur Etella ex Iacob*: Pues numerad desde Jacob hasta Salomòn los

Lorino hic in titulo, & argumento Psalmi, & super psalmum 23.

Inter alios Liblanc.

Gen. 32. vers. 26.

Num. 24. vers. 17.

Patriarchas Benditos, y hallareis, que solo son treze. Jacob el primero, Indas el segundo, Phares el tercero, Esron el quarto, Aram el quinto, Aminadab el sexto, Naassòn el septimo, Salmòn octavo, Booz nono, Obed dezimo, Iessè vndezimo, David el duodezimo Benedicto; conque viene à ser *en esse orden* Salomòn el Benedicto XIIJ. Siente lo el Arca, y dize el Benedicto XIIJ? Si. Pues aora rompo, aora salgo como Arca floreciente, y Santificada; *Super ipsum efflorebit sanctificatio mea. Corona mea*, otra letra. O Inès, ò Arca gloriossa, á quien honran el Mannà llovido del Cielo, y la Vara de Aaron florida! *Cœlesti rore, diversis enatis floribus.* Hasta sacar la cara para ilustrar la Iglesia Benedicto XIIJ. retardas el fixarte la corona Santificada: *Super ipsum Sanctificatio mea. Super ipsum corona mea.* Luego que viste à nuestro Padre Benedicto Salomòn de la casa de Jacob, primer Patriarcha de la Estrella. *Stella micans. Orietur Stella ex Iacòb*; te dexas vèr del culto, sobre èl Santificada: *Super ipsum Sanctificatio*; y tan floreciente en gala, que en este pinpollo del Perù, se viene desabrochada la fina *Rosa* del Cielo. Esso es *efflorebit Sanctificatio*, assomando à la impaciencia noble del desseo, essa cara, en que bebe el Cielo hechizos, y Dios apura Nectares.

Ex libro Generationis Iesu Christi Secundum Matæum cap. I.



Despues de tantos tiempos reverdece el Arca Santificada, y despues de quatro siglos reflorece Inès aplaudida: Y la razon me la discurrìa yo en piadosa conjetura. Fue Inès Santificada *antes de tiempo*; porque fue Santa, y virtuosa *antes de tiempo.* Y es Inès Santificada *despues de tiempo*;

 por-

porque fue Santa, y penitente *despues de tiempo.* Muriò Inès, y mandò à sus hijas la enterrasen como estaba vestida de aspero cilicio, y penitente saco. Registraron à Inès muchos tiempos despues de muerta, y hallando aquel Cadaver venerable, (á quien tuvo miedo la corrupcion, y respeto la ceniza) entero, y respirando en delicioso regalo balsamo, y ambar; vieron muchas vezes con espanto, que lloraba en copiosa avenida sangre; porque prediciendo las guerras ya civiles, ya forasteras, en que avia de infestarse aquel Paìs; gemia estragos, y lloraba culpas. La penitencia dura hasta la muerte; el dolor, y las lagrymas hasta el parasismo: *Non erit amplius neque luctus, neque clamor, neque vllus dolor.* En la muerte se pone entredicho al merito, y al dolor. Dolor, y merito en vida, es dolor, y merito *à tiempo:* Assi dezia Pablo. *Dum tempus habemus, operemur bonum. Dum lucem habemus operemur bonum.* Dolor, y merito despues de la vida, es dolor, y merito *despues de tiempo.* Eclipsosè en el parasismo aquella luz de Inès, que fue lo mismo, que embolverse en luto toda la esphera: Y el sepulcro, que es lugar del descanso: *In pace in idipsum dormiam, & requiescam,* lo inquieta con la aspereza del cilicio. Espirò en la muerte aquella luz, que se eterniza en la memoria del culto, y se malquista en llanto, y se empaña en sangre, penitencia mas allà de la vida; dolor, y lagrimas mas allà del aliento. O Inès, ò Santa mas allá del tiempo, ò penitente mas allà de la vida!

Ex eius vita.

Apoc. cap. 21. vers. 4.

Ad Galat. cap. 6. vers. 10.

Psalmorum 4. vers. 9.

Noten lo que acaèce en el vltimo bayvèn del Vniverso con essos galanos Astros, que tachonan

nan la esphera : Las Estrellas se arrastraràn por el suelo abatidas: *Stellæ de Cœlo cadent.* La Luna se mancharà sangrienta : *Luna vertetur in sanguinem.* Y el Sol se vestirà cilicio penitente : *Sol factus est niger tamquam saccus cilicinus.* Lee el lugar el Docto Expositor Sylveira , y dize : *Pœnitentiæ documenta.* Estos Astros en sus dolorosos excessos, retratan à los Santos en sus estremadas penitencias; en el abatimiento de las Estrellas , *la humildad* , que los arrastra ; en el tinte sangriento de la Luna , *las disciplinas de sangre* , que los mortifican ; en el saco penitente del Sol , los cilicios , que los maltratan. Venero la glosa ; pero levanto vna duda: Refiere en orden discreto , que vá de mas , à menos , estas penitencias hermosas, y parece, que falsèa en la graduacion : En el lugar *primero* , pone la penitencia del Sol, en el *segundo* , coloca la de la Luna ; y en el *vltimo* , y *tercero* la de las Estrellas , como de menos respeto, y de mas baxo fervor ; sobre que dificulto. Mas penitentes me parece , que se descubren las Estrellas , que la Luna , y el Sol; porque aquellas se desencajan de la esphera , y se arrastran por los suelos desgreñadas : *Stellæ de Cœlo cadent* : Pero la Luna sangrienta ; el Sol ceniziento , se quedan allà arriba entronizados. Pues como delinèa por mas superior la penitencia de estos , que la mortificacion de aquellas? Dirè: Adviertan , que jamàs dize de las Estrellas , lo que nota del Sol , y de la Luna ; nunca dize de las Estrellas aqui , que apagarán la luz : *Stellæ de Cœlo* no mas. De la Luna escribe : *Luna non dabit lumem suum* , que malvaratarà su luz. Del Sol escribe , *Sol obscurabitur. Sol factus est niger,* que

Apocalipsis 6. vers. 12. & 13.
Mathæi 24. v. 29.
Sylveira hic.

que anochecera ſus eſplendores. Qual es la vida de los Aſtros? La luz. Vn Aſtro con luz es Aſtro vivo; vn Aſtro ſin luz es Aſtro muerto. Arraſtraranſe las Eſtrellas: *Stellæ de Cœlo cadent*; pero ſin apagar la luz. Eſſo es hazer penitencia; pero
Mathæi 24. vers. 29. al tiempo de la vida. Llorarà ſangre la Luna: *Luna vertetur in ſanguinem*: pero quando? Deſpues de perder la luz: *Luna non dabit lumen ſuum.* Veſtirà cilicios el Sol: *Tamquam ſaccus cilicinus*; pero quando? Deſpues de enlutar ſu reſplendor: *Sol factus eſt niger* primero: *Tamquam ſaccus cilicinus*, deſpues. Eſſo es llorar ſangre deſpues de la vida; eſſo es veſtirſe el cilicio deſpues de la muerte. Y penitenciarſe en vida, eſſo lo hazen Aſtros vulgares, eſſo lo ſaben executar vnos Santos ordinarios: *Stellæ de Cœlo cadent.* Pero que llore el dolor ſangre; que viſta la mortificacion cilicios deſpues de la vida, y mas allà del aliento; eſſo ſolo lo ſaben hazer vnos Aſtros, que ſobreſalen en la eſphera de la virtud ſuperiores. O Inès candida Luna! O Inès ardiente Sol! Apagada la luz, apuras ſangre enternecida; amortajado el reſplendor, viſtes cilicio penitente, Eſſo es ſer Santa mas allá de la vida; eſſo es ſer mortificada, aun mas allà del tiempo. Pues que mucho, que te cumplimenten corteſanas las coronas, aun mas allà de los ſiglos; y que quando ſiempre te mantiene la virtud freſca, no dexe jamàs de cortejarte la Canonizacion floreciente: *Efflorebit Sanctificatio mea.*

Rematemos con vn caſo admirable de ſu vida, que comprehende aſſumpto, y abriga circunſtancias, Eſparciaſſe en las mas diſtantes Regio-

giones desde la cumbre del Monte Policiano, candelero, en que estaba erigida esta luz, á las benignas influencias del exemplo, la fama de su Santidad milagrosa; y conociendo quan expuestas viven à las candidas credulidades del engaño estas noticias, no pulsandolas primero escrupuloso el examen; vnos Varones peregrinos vinieron, ò llamados de la curiosidad, ò combidados (lo que es mas cierto) de la devocion, à visitarla. Texieron con ella prolixos coloquios de virtud; ya le tanteaban la humildad, para vèr por la profundidad del cimiento la elevacion, à que se trepaba la fabrica del espiritu; ya en la charidad; ya en la fee; ya en la esperanza, sin dexar virtud alguna, en cuyo toque no le examinasen acendrados los quilates; pero todavia detenidas las riendas del aplauso, y culto del pulso de la moderacion, y prudencia, no se atrevian à darle cultos de Santa, ni Canonizarla prodigiosa: Porque como no basta el humo, ò fama de Santidad, ni el examen de virtudes para testimonio tan heroyco, hasta que el milagro compruebe, y el prodigio authorize, esperaban à vèr si la Santa, de quien se dezia, que tenia como casera la mano de la Omnipotencia, hechaba vn rasgo. La Santa dissimulada, ò cortesana, combidoles la mesa: Acomodaronse en ella reverentes, y repartiendo platos, aquel que le cupo à Inès, se transformò repentinamente en *Vna Rosa*, que siendo tiempo de Invierno, y muy distante de allì el Estio, de quien es fruto nativo la Rosa, al vèr que ella vencia distancias, atropellaba retìros, y se venia á cortejar à Inès obsequiosa en el Paìs del Imbierno, en que se acaricia-

ba,

ba, como forastera *la Rosa*; levantaron el grito; y dixeron: Tu, ò Inès eres verdaderamente Santa; porque todo lo que nos testifican tus virtudes, se nos comprueba puntual en el milagro. Este es el caso de esta vida, y esta es la vida de este caso. Varones peregrinos! No los veis allì en tanto sujeto verdaderamente *peregrino*, en quienes la literatura, virtud, nobleza, exemplo, siendo prendas domesticas, y caseras, sobre salen en todos peregrinas, combidados al Altar de essa mesa, ò à la mesa de esse Altar (si es que pueden llamarse combidados los que dominando en las almas, dexan sin libertad las reverencias) Inès en la mesa de este vistoso aparato, en que andubo escrupuloso el asseo, y derramado el primor, examen de virtudes heroycas en su Panegyrico, y al mismo tiempo parecer *plato*, y *Rosa*; plato en la Eucharistia, y Rosa en este dulce idolo de mi alma, venciendo las distancias, sino de tiempo à tiempo, de mundo à mundo: Pues con estas circunstancias se debe Canonizar la virtud de Inès, con Manná, y flores: *Cœlesti rore, Diversis enatis floribus.* Y si es glorioso el nombre de Dios, porque Oriente, y Occidente se juntan à solemnizarlo: *A solis ortu usque ad Occasum laudabile nomen Domini*; el mejor Oriente: *Ecce vir Oriens nomen eius*; en esse Divino Sacramento, y lo mejor del Occidente, en essa Rosa admirable; se juntan oy: para que la Santidad de Inès sobresalga heroycamente laudable: *A solis ortu usque ad Occasum laudabile nomen eius.*

Zacharias cap. 6. vers. 12.

O Inès, ò Madre mia, y aun de toda la Religion Dominicana adorada! Santa te venera en

re-

 141

religioso regozijo este culto publico, y Canonico. Y Santa dos vezes *antes de tiempo*, *y despues de tiempo*, y siempre tu corona medida con acuerdo Soberano, puntualmente *à su tiempo*. A tiempo dize el Doctissimo Pacense, que pidiò Christo à la Higuera de Bhetania el fruto: A tiempo? Pues en verdad que no era tiempo: *Non enim erat tempus ficorum*, dize el Evangelio. Como era, pues, *à tiempo*, si aun no avia llegado el tiempo, o ya avia passado el tiempo? Es el caso, que pedia aquel Señor (responde delgado) à quien festeja no solo el tiempo, sino la eternidad obsequiosa; y al Santo de la eternidad lo que sucede *antes de tiempo*, lo que acaeze *despues de tiempo*, siempre es *à tiempo*. *Quid quod tempus non esset si æternitatis sublimi lege fruitur*. O Santa mia! Los otros Santos, Santos *de tiempo*; pero tu Santa *de eternidad*; pues ni esperaste al tiempo para merecer, ni passado el tiempo has dexado de servir. Pues essas coronas, que parece, ò las apresura la diligencia, ò las empereza la mano, siempre vienen medidas, y cortadas *à tiempo*. Solo mi Panegirico, es el que no ha podido ajustarse al talle de tu merecimiento, gigante Virgen: Pero que mucho, si en tu culto, lo que se levanta elogio tropieza en reverencia; que tu eres vna Santa para todo *buena*, y para vna cosa, *mala*. Eres *buena*, para adorada; y eres *mala*, para discurrida. Inclina el oìdo Madre mia al Panegyrico, que te forma el pecho; que en la region ardiente del afecto, viven entredichas las necedades. Descuyda hazia acà los ojos de tu benignidad: Mira este afecto reverente, conque se te humilla esta

Cerda. Acad. 27. num. 3. in Maria effigies.

Æternitatis Dominus accedebat, & tēporis ignobiles leges depromis? Quid quod tempus non esset, si æternitatis sublimi lege fruitur. Debuit arbor ad æterni Domini conspectum fructum copulavisse cū fronde, imo cum nuda virga, & radice.

ta Ciudad, dos vezes ilustre, en el Gremio Ecle-
siastico, que la consagra; y en el Capitulo Secu-
lar, que la ennobleze, abatiendo à tus plantas el
copete, para sacarlo autorizado en coronas; y à
todos los presentes, que te aclaman festivos,
influye dichas, inspira aciertos, siendo
el mayor el de la gracia, pren-
da segura de la gloria.
Ad quam nos, &c.

*Sub Correcctione Sanctæ
Matris Ecclesiæ.*